



NOTARIA
DECIMO OCTAVA

0000002

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

1	
2	
3	
4	
5	
6	AUMENTO DE CAPITAL En la ciudad de San
7	ASIGNADO A SUCURSAL. Francisco de Quito, Capital
8	OTORGA: de la República del
9	IMPREGILO S.p.A. SUCURSAL Ecuador, hoy día DIEZ Y OCHO
10	ECUADOR. (18) de DICIEMBRE de mil
11	CUANTIA: S/.1.931'237.098 novecientos noventa y ocho,
12	DI 4 COPIAS **MAGC** ante mí, DOCTOR ENRIQUE
13	DIAZ BALLESTEROS, Notario
14	Décimo Octavo de este Cantón
15	Quito, comparece el señor ANTONIO DOTTI MORASCHI, en su
16	calidad de mandatario general de la compañía IMPREGILO
17	S.p.A. SUCURSAL ECUADOR, de conformidad con el poder que
18	se agrega como habilitante, y debidamente autorizado por
19	la casa matriz IMPREGILO S.p.A., de conformidad con el
20	documento que se agrega como habilitante. El
21	compareciente es de nacionalidad italiana, inteligente en
22	el idioma castellano, mayor de edad, de estado civil
23	casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente
24	capaz para contratar y obligarse a quien de conocer doy
25	fe, bien instruido por mí el Notario en el objeto y
26	resultados de esta escritura a la que proceden libre y
27	voluntariamente de conformidad con la minuta que me
28	presentan para que eleve a instrumento público, cuyo

tenor literal es el siguiente: " SEÑOR NOTARIO: En su
Registro, sírvase incorporar el presente aumento de
capital asignado a la sucursal de compañía extranjera
IMPREGILO S.p.A. Sucursal Ecuador, de conformidad con las
siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece
a la celebración de la presente escritura el señor
Antonio Dotti Moraschi, italiano, mayor de edad, casado,
con cédula de identidad número uno siete cero siete cero
cero dos uno tres tres, en su calidad de mandatario
general de la sucursal de compañía extranjera IMPREGILO
S.p.A. Sucursal Ecuador, tal como consta del adjunto
documento. El compareciente se encuentra también
expresamente autorizado por la casa matriz, IMPREGILO
S.p.A., sociedad constituida de conformidad con las leyes
de la República de Italia, domiciliada en la ciudad de
Milán, tal como se demuestra con los documentos adjuntos.
SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Sirven de antecedentes para esta
escritura: UNO. Con fecha veinte de diciembre de mil
novecientos ochenta y nueve, COGEFAR CONSTRUZIONE
GENERALI S.p.A. se fusionó en Milán, República de Italia,
con la compañía IMPRESIT S.p.A. y pasó a denominarse
COGEFAR- IMPRESIT CONSTRUZIONE GENERALI S.p.A.
Posteriormente con fecha veinte y tres de noviembre de
mil novecientos noventa y cuatro, COGEFAR- IMPRESIT
CONSTRUZIONE GENERALI S.p.A., se fusionó en su lugar de
origen con la compañía IMPRESIT- GIROLA- LODIGIANI
(IMPREGILO) S.p.A. y como consecuencia de ello cambió su
denominación a la actual: IMPREGILO S.p.A., todo lo cual



NOTARIA
ECIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

0000003

1 consta de la adjunta protocolización efectuada ante el
2 Notario Tercero de Quito de los estatutos sociales de
3 dicha casa matriz. DOS. La sucursal IMPREGILO S.p.A.
4 Sucursal Ecuador fue domiciliada en Ecuador mediante
5 escritura otorgada el ocho de octubre de mil novecientos
6 ochenta, ante el Notario Décimo Primero de Quito,
7 aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante
8 Resolución número nueve siete uno siete de veinte y dos
9 de octubre de mil novecientos ochenta, inscrita en el
10 Registro Mercantil de Quito el cinco de noviembre de mil
11 novecientos ochenta, bajo el número mil treinta y ocho.
12 Actualmente, la sucursal IMPREGILO S.p.A. Sucursal
13 Ecuador opera con un capital asignado de Trescientos
14 Noventa y Tres Millones Setecientos Doce Mil Suces.
15 TRES. La casa matriz, IMPREGILO S.p.A. por medio de su
16 Administrador delegado Doctor Ugo Montevecchi, decidió
17 aumentar el capital asignado de su sucursal IMPREGILO
18 S.p.A. Sucursal Ecuador en la suma de Mil Novecientos
19 Treinta y Un Millones Doscientos Treinta y Siete Mil
20 Noventa y Ocho Suces, los cuales corresponden a las
21 utilidades generadas por dicha sucursal durante el
22 ejercicio fiscal de mil novecientos noventa y siete, tal
23 como consta de la copia adjunta del formulario de
24 declaración de impuesto a la renta número A cero cero
25 cero dos dos dos tres siete. En tal virtud, por este
26 acto el capital social asignado de la sucursal IMPREGILO
27 S.p.A. Sucursal Ecuador asciende a la suma de Dos Mil
28 Trescientos Veinte y Cuatro Millones Novecientos Cuarenta

1 y Nueve Mil Noventa y Ocho Sucres. TERCERA.- AUMENTO DE

2 CAPITAL ASIGNADO.- Con estos antecedentes, el

3 compareciente, en cumplimiento de la decisión acordada

4 por la casa matriz IMPREGILO S.p.A. aumenta el capital de

5 la sucursal de compañía extranjera IMPREGILO S.p.A.

6 Sucursal Ecuador en la suma de Mil Novecientos Treinta

7 y Un Millones Doscientos Treinta y Siete Mil Noventa y

8 Ocho Sucres correspondientes a las Utilidades generadas

9 por esta última durante el ejercicio fiscal de mil

10 novecientos noventa y siete, por lo cual el capital

11 asignado de dicha sucursal IMPREGILO S.p.A. Sucursal

12 Ecuador pasa a ser de Dos Mil Trescientos Veinte y Cuatro

13 Millones Novecientos Cuarenta y Nueve Mil Noventa y Ocho

14 Sucres.- CUARTA.- FUNDAMENTO LEGAL.- El presente aumento

15 de capital se fundamenta en lo que dispone el artículo

16 dos de la Resolución número ocho nueve. uno. cero. tres.

17 cero uno seis de la Superintendencia de Compañías,

18 publicada en el Registro Oficial número tres cuatro tres

19 de veinte y siete de diciembre de mil novecientos ochenta

20 y nueve, en concordancia con lo dispuesto en el literal

21 e. del artículo dos de la Resolución número nueve siete.

22 uno. tres. tres. cero cero cero cinco de la

23 Superintendencia de Compañías publicada en el Registro

24 Oficial número cincuenta y cinco de treinta de abril de

25 mil novecientos noventa y siete.. QUINTA.- AUTORIZACION.-

26 El Doctor Antonio Dottin Moraschi, queda expresamente

27 facultado para, a nombre y representación de IMPREGILO

28 S.p.A. Sucursal Ecuador, efectuar o autorizar todos los



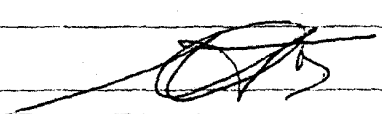
NOTARIA
ECIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

0000004

1 actos necesarios para el perfeccionamiento del presente
2 aumento de capital, así como para solicitar suscripción
3 en el Registro Mercantil. **SEXTA.- DOCUMENTOS**
4 **HABILITANTES.-** Se adjuntan a la presente los siguientes
5 documentos: **UNO.-** Copia certificada de la protocolización
6 del poder general de administración de IMPREGILO S.p.A.
7 Sucursal Ecuador otorgado a favor del Doctor Antonio
8 Dotti Moraschi y copia certificada de la protocolización
9 de los Estatutos Sociales de la casa matriz IMPREGILO
10 S.p.A. efectuada ante el Notario Tercero de Quito.- **DOS.-**
11 Nombramiento del Doctor Ugo Montevecchi como
12 administrador delegado y representante legal de la casa
13 matriz IMPREGILO S.p.A., debidamente legalizado ante el
14 Cónsul del Ecuador en Milán, República de Italia, y
15 declaración de Aumento de Capital asignado a la sucursal
16 IMPREGILO S.p.A. Sucursal Ecuador, suscrita por el Doctor
17 Ugo Montevecchi, debidamente legalizada ante el Cónsul
18 del Ecuador en Milán, República de Italia. **TRES.-** Copia
19 certificada de la protocolización de poder y más
20 diligencias de COGEFAR COSTRUZIONE GENERALI S.p.A.
21 efectuada ante el Notario Décimo Primero de Quito.
22 **CUATRO.-** copia del formulario número A cero cero cero dos
23 dos dos tres siete de Declaración de Impuesto a la renta
24 de la Sucursal IMPREGILO S.p.A. Sucursal Ecuador por el
25 ejercicio fiscal de mil novecientos noventa y siete.
26 Usted, señor Notario, se servirá incorporar las demás
27 cláusulas de estilo para la plena validez de esta
28 escritura. " **HASTA AQUI LA MINUTA,** la misma que

1 queda elevada a escritura pública con todo el valor
2 legal del caso y se encuentra firmada por el Doctor
3 JUAN DIEGO PAREDES ALBUJA, Abogado con Matrícula
4 Profesional número cuatro mil cuatrocientos seis del
5 Colegio de Abogados de Quito.- Para la celebración de
6 la presente escritura se observaron todos los preceptos
7 legales del caso y leída que le fue al compareciente por
8 mí el Notario, se ratifica en todas y cada una de sus
9 partes, para constancia firma conmigo en unidad de acto,
10 de todo lo cual doy fe.-
11
12
13

14 
15 SR. ANTONIO DOTTI MORASCHI

16 FIRMADO.- DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO
17 OCTAVO de este cantón.- D O C U M E N T O S HABILITANTES
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

IMPREGILO S.p.A.

Sede sociale in Milano - Via Griziotti n. 4

Capitale sociale di L. 593.449.574.000. = versato

Iscritta al Registro delle Imprese di Milano al n. 104217

Tribunale di Milano



Verbale del Consiglio di Amministrazione del 25 giugno 1998

L'anno 1998, il giorno 25 giugno, alle ore 12.15, al termine dell'Assemblea Ordinaria, presso il Mediocredito Lombardo, Via Broletto 20, Milano, si è riunito il Consiglio di Amministrazione della Società per discutere e deliberare sul seguente

Ordine del Giorno:

1. Deliberazioni in ordine alle cariche sociali e conferimento di poteri.

- OMISSIS -

Sono presenti, per il Consiglio di Amministrazione, i Signori:

- | | |
|--------------------------|---------------------------|
| - Dr. Franco Carraro | - Presidente |
| - Ing. Franco Vischi | - Vice Presidente |
| - Dr. Giuseppe Gatto | - Amministratore Delegato |
| - Dr. Ugo Montevocchi | - Amministratore Delegato |
| - Sig. Guido Ainis | - Consigliere |
| - Dr. Giorgio Bodo | - Consigliere |
| - Dr. Alberto Cravero | - Consigliere |
| - Dr. Vittorio De Stasio | - Consigliere |
| - Dr. Vittorio Ferrari | - Consigliere |
| - Avv. Marcello Franco | - Consigliere |

- Dr. Pietro Locatelli - Consigliere
- Dr. Aldo Morniroli - Consigliere
- Dr. Ezio Salvai - Consigliere

e per il Collegio Sindacale, i Signori:

- Dr. Elio Iacuitti - Presidente del Collegio
Sindacale
- Rag. Fortunato Ferri - Sindaco Effettivo

Ha giustificato l'assenza il Sindaco Avv. Umberto Corona.

E' altresì presente il Dr. Celimanno Evangelio, Segretario del Consiglio di Amministrazione.

Assiste alla riunione il Dr. Lino Bergonzi, Direttore Centrale Amministrazione Finanza e Controllo.

Il Presidente Dr. Franco Carraro, constatata la validità della seduta, la dichiara aperta e,

- OMISSIS -

passa allo svolgimento dell'ordine del giorno.

1. Deliberazioni in ordine alle cariche sociali e conferimento di poteri

Il Presidente fa presente al Consiglio la necessità di confermare il Dr. Ugo Montevocchi nella carica di Amministratore Delegato, e di conferirgli i poteri;

- OMISSIS -

Il Consiglio, con l'astensione del Dr. Montevocchi,

delibera

di nominare Amministratore Delegato il Dr. Ugo Montevocchi



nato a Forlì, il 3 ottobre 1940. Il Dr. Montevercchi ringrazia il Consiglio e dichiara di accettare la carica.

Il Consiglio di Amministrazione, quindi, con l'astensione di volta in volta del diretto interessato, unanime

delibera

1. di conferire al sunnominato Amministratore Delegato Dr. Ugo Montevercchi, nato a Forlì il 3 ottobre 1940, la legale rappresentanza della Società e la firma di fronte ai terzi ed in giudizio, la facoltà di dare esecuzione alle deliberazioni del Consiglio di Amministrazione e del Comitato Esecutivo, nonché i seguenti poteri, da esercitarsi con firma singola, sia in Italia che all'estero:

a) rappresentare, con ogni più ampia facoltà, e senza limitazione alcuna, la Società nei confronti di Stati, Ministeri, Regioni, Province, Comuni, Pubbliche Autorità, Organizzazioni, Enti pubblici e privati italiani, stranieri, internazionali e sopranazionali, Amministrazioni e Uffici finanziari e tributari, centrali e periferici, Organi del contenzioso tributario ecc., in qualunque sede e grado, nonché nei confronti di qualsiasi persona fisica o giuridica;

b) promuovere e sostenere azioni in giudizio in nome della Società, sia essa attrice, ricorrente o convenuta, in qualunque sede giudiziaria, civile, penale, o amministrativa e in qualunque grado di giurisdizione, e

0000006

quindi anche avanti la Corte Costituzionale, la Corte di Cassazione, il Consiglio di Stato, le magistrature regionali e ogni altra magistratura, anche speciale, pure nei giudizi di revocazione e opposizione di terzo; rappresentare legalmente la Società anche in sede stragiudiziale e in particolare in sede di arbitrati sia nazionali che esteri o internazionali; nominare e revocare avvocati e procuratori legali, transigere controversie di ogni natura, compromettere; far elevare protesti, precetti, atti conservativi ed esecutivi;

- c) rappresentare la Società nelle assemblee ordinarie e straordinarie delle società ed enti di partecipazione, con ogni inerente potere di rappresentanza e con facoltà, a tal fine, di costituire mandatari e delegati a sensi di legge;
- d) dare esecuzione alle deliberazioni del Consiglio di Amministrazione e/o del Comitato Esecutivo, se nominato;
- e) acquistare, vendere e compiere ogni altro atto di disposizione su beni immobili beni in genere e diritti, con facoltà di concedere e accettare iscrizioni ipotecarie, consentire la loro riduzione e cancellazione, rinunciare alle stesse esonerando i conservatori dei registri immobiliari da ogni responsabilità al riguardo; compiere in genere, nell'interesse della Società, qualsiasi operazione



immobiliare.

- f) acquistare, vendere e compiere ogni altro atto dispositivo, per contanti e a termine, su valori mobiliari, comprese azioni, quote, obbligazioni, titoli a reddito fisso;
- g) acquistare, vendere nonché permutare beni mobili, automezzi, arredi e dotazioni;
- h) stipulare, rinnovare, risolvere contratti di locazione, affitto, comodato, di beni mobili e immobili, ed inoltre contratti di assicurazione, noleggio, deposito, mediazione, procacciamento d'affari, agenzia, mandato, somministrazione, acquisto e cessione di licenze, marchi e brevetti; contratti di leasing attivo e passivo;
- i) partecipare a concorsi, licitazioni, bandi e gare comunque indette e, ove occorra, condurre eventuali trattative private, rappresentando la Società nei confronti di committenti, siano essi persone fisiche o giuridiche o amministrazioni, tanto pubbliche che private ed in particolare:
- firmare la corrispondenza nonché domande, dichiarazioni, offerte e documenti;
 - presentare offerte e proposte, discuterle e modificarle;
 - eseguire depositi cauzionali e ritirarli, rilasciando quietanze a discarico e liberazione;
 - accettare ed approvare capitolati;
 - stipulare e firmare convenzioni ed accordi;



0000007

[Handwritten signature]

- 
- proporre ed accettare riduzioni ed abbuoni;
 - stipulare e firmare contratti;
 - j) conferire e revocare incarichi di consulenza;
 - k) compiere qualsivoglia operazione nei confronti di Banche, Istituti di Credito, ed enti finanziari in genere, sia attiva, sia passiva e nei confronti dell'Amministrazione postale, con facoltà di, in particolare, trattare e perfezionare affidamenti e finanziamenti in lire o valuta estera, utilizzabili in qualsiasi forma; aprire e chiudere conti correnti bancari e postali, depositi e cassette di sicurezza; operare sui conti medesimi mediante ordini di pagamento e/o emissione di assegni, entro i limiti degli affidamenti concessi; ricevere ed approvare estratti di conto corrente; disporre la concessione e l'utilizzo di aperture di credito, trattare e definire condizioni e modalità di provvista e di impiego anche nell'interesse delle società di partecipazione;
 - l) esigere crediti, incassare somme e ritirare valori da chiunque e a qualsiasi titolo dovuti alla Società;
 - m) effettuare pagamenti e in generale disporre di somme, valori, crediti; girare, negoziare, esigere assegni, chèques, vaglia postali, telegrafici e bancari, buoni, mandati, fedi di credito e qualunque altro titolo e effetto di commercio emesso a favore della Società per qualsivoglia causale, ivi comprese le cambiali (tratte e pagherò), firmando i

relativi documenti e girate, rilasciando le necessarie quietanze, scontare il portafoglio della Società firmando le occorrenti girate;

- n) ricevere e costituire, restituire e ritirare, depositi di somme, titoli, sia nominativi che al portatore, e valori a cauzione, a garanzia, a custodia, o in amministrazione, rilasciando e ricevendo liberazioni e quietanze;
- o) compiere qualunque operazione con l'Amministrazione del debito pubblico e con qualsiasi sede della Cassa depositi e prestiti;
- p) prestare ed ottenere fidejussioni, pegni su titoli e altri valori mobiliari, lettere di garanzia;
- q) firmare denunce, dichiarazioni e modelli, nonché ogni altro atto e documento di natura tributaria;
- r) assumere, trasferire, sospendere, licenziare il personale anche dirigente; fissarne le condizioni, le qualifiche, la categoria ed il grado, determinarne le retribuzioni, i compensi e le attribuzioni;
- s) rappresentare la Società nei confronti dell'Ispettorato del Lavoro, degli Istituti previdenziali, mutualistici, assicurativi, infortunistici, delle organizzazioni sindacali, per tutti i rapporti in materia di lavoro;
- t) costituire e revocare procuratori per determinati atti o categorie di atti;
- u) svolgere presso qualsiasi sede della Banca d'Italia e di

qualsiasi altra Banca italiana tutte le pratiche inerenti a richieste di benestari d'importazione e d'esportazione, ritiro di documenti e quanto altro inerente a dette pratiche, con facoltà di rilasciare discarichi, firmare qualunque documento si renderà necessario, con pieno esonero della Banca d'Italia e delle altre Banche da ogni responsabilità;

- v) trattare e definire la costituzione, modificazione, trasformazione e scioglimento di società, associazioni, consorzi, fondazioni ed altri enti inerenti all'oggetto sociale; trattare e definire atti e procedure relative all'assunzione, alla amministrazione ed alla cessione di partecipazioni in società, consorzi, associazioni, fondazioni ed altri enti inerenti all'oggetto sociale;
- w) rappresentare la Società in sede di costituzione di Raggruppamenti temporanei di Imprese; conferire o ricevere mandato speciale con rappresentanza, sottoscrivere atti e documenti inerenti o conseguenti;
- x) trattare, negoziare, stipulare e rescindere contratti di subappalto firmando tutti i documenti relativi;
- y) firmare la corrispondenza, atti e documenti nell'ambito dei sopraelencati poteri;
- z) delegare, per ogni conseguente effetto di legge, la responsabilità della organizzazione e della conduzione di determinati settori di attività dell'azienda con tutte le



necessarie facoltà.

-OMISSIS -

Null'altro essendovi da discutere e deliberare e nessuno chiedendo la parola, il Presidente ringrazia gli intervenuti alla riunione e scioglie la medesima alle ore 12.50.

Il Segretario

Il Presidente

(f.to Celimanno Evangelio),

(f.to Franco Carraro)

N. 39676 DI REP.

Certifico io sottoscritto Dr. FEDERICO GUASTI _____

Notaio residente in Milano, iscritto presso il Collegio Notarile di Milano, che quanto sopra trascritto risulta dal libro dei verbali del Consiglio di Amministrazione della Società IMPREGILO S.p.A., con sede in Milano - Via Griziotti n. 4, e capitale sociale di L. 593.449.574.000. = versato, iscritta al Registro delle Imprese di Milano al n. 104217 - Tribunale di Milano.

Detto libro, debitamente bollato, venne vidimato inizialmente dalla dr.ssa Maria Bellezza, Notaio in Milano, in data 6 maggio 1993 al n. 496 di Repertorio.

Fatta avvertenza che le parti omesse non contraddicono nè modificano quella trascritta.

Milano, 22 ventidue luglio 1998 millenovecentonovantotto.

f) Federico Guasti Notaio

Registrato a Milano - Atti Pubblici - il **23 LUG. 1998**
al n. - Serie - L.

Copia conforme all'Allegato A al mio rogito in data 22.7.1998 n. 39677/8021 di Rep..

Fatta avvertenza che le parti omesse non modificano nè contraddicono quella trascritta.

In carta libera per gli usi consentiti dalla legge.

Milano, **23 LUG. 1998**

[Handwritten signature]





PRODOTTO IN ITALIA IN MILANO

V° si legalizza la firma del
dott. Teodoro Quashi

Notaio in Milano

Milano li 22.08.1998

[Signature]

Il Gost. Procuratore della Repubblica
(Dott.ssa Rosa Rossi)

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO EN MILAN

Presentada para Autenticar la firma que
antecede, el suscrito Cónsul General
Ad-honorem del Ecuador en Milán, cer-
tifica que es auténtica, siendo la que usa
el Sr. Dr. Teodoro Quashi, Subst.
Fiscal de la República en
Chilón en todas sus actuaciones
Autenticación N° 797/98
Peritaje Arancelaria 11-13-d
Valor de la Actuación \$ 30.00
Milán 01/12/1998

CLAUDIO A. PANTAROTTO
CONSUL GENERAL



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUBSECRETERIA DE RELACIONES EXTERIORES
DEL LITORAL

Legalización No

Guayaquil a. 9 DIC 1998

CERTIFICO que la firma precedente
Chusca P. Pantarotto Quashi
Subst. del Ecuador en Milán

es auténtica: la autenticación se refiere
exclusivamente a la firma precedente,
no en cuanto al contenido del
documento.

SUBSECRETERIA DE RELACIONES EXTERIORES
DEL LITORAL

[Signature]
María Dolores Quiroz de María
CANCELLER 1

TRADUCCIÓN

Anexo A al n° 39677/8021 de protocolo

IMPREGILO S.p.A.

Domicilio en Milán, Vía Griziotti n° 4

Capital desembolsado Lit. 593.449.574.000. =

Inscrita en el Registro de las Empresas de Milán bajo n° 104217

Tribunal de Milán,



ACTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL 25 DE JUNIO DE 1998

El día 25 de junio de 1998, siendo la horas 12.15, después de la Asamblea Ordinaria de la Sociedad, en las oficinas de Mediocredito Lombardo, Vía Broletto 20, Milán, se reúne el Consejo de Administración de la Sociedad para discutir y deliberar el siguiente

Orden del día

1. Resoluciones sobre los cargos y otorgamiento de poderes

- OMISSIS -

Para el Consejo de Administración asisten los Señores:

- Dr. Franco Carraro, Presidente;
- Ing. Franco Vischi, Vice Presidente;
- Dr. Giuseppe Gatto, Administrador Delegado;
- Ugo Montevecchi, Administrador Delegado;
- Sr. Guido Ainis, Administrador;
- Dr. Giorgio Bodo, Administrador;
- Dr. Alberto Cravero, Administrador;
- Dr. Vittorio De Stasio, Administrador;
- Dr. Vittorio Ferrari, Administrador;
- Abogado Marcello Franco, Administrador;
- Dr. Pietro Locatelli, Administrador;
- Dr. Aldo Mornioli, Administrador;
- Dr. Ezio Salvai, Administrador;

y para la Comisión Fiscalizadora los Señores:

- Dr. Elio Iacuitti, Presidente de la Comisión Fiscalizadora;
- Rag. Fortunato Ferri, Síndico Titular.

Ausente justificado el Síndico Abogado Umberto Corona.

Asiste a la reunión el Dr. Celimanno Evangelio, Secretario del Consejo de Administración.

Asiste también el Dr. Lino Bergonzi Director Central Administración Finanza y Control.

El Presidente, Dr. Franco Carraro, comprobada la validez de la sesión, la declara abierta y

- OMISSIS -

pasa a la discusión del Orden del día.

1. Resoluciones sobre los cargos y otorgamiento de poderes

El Presidente informa al Consejo que es necesario confirmar el cargo de Administrador Delegado al Dr. Ugo Montevecchi y otorgarle los poderes respectivos;

- OMISSIS -

El Consejo, con la abstención del Dr. Montevecchi,

resuelve

nombrar Administrador Delegado de la Sociedad al Dr. Ugo Montevecchi, nacido en Forlì, el 3 de octubre de 1940. El Dr. Montevecchi agradece y declara de aceptar el cargo.

El Consejo, con la abstención de vez en vez de los directos interesados, a la unanimidad

resuelve

1. Otorgar al susodicho Administrador Delegado Dr. UGO MONTEVECCHI, nacido en Forlì el 3 de octubre de 1940, la representación legal de la Sociedad y la facultad de firma ante terceros y en juicio, el poder de dar ejecución a las resoluciones del Consejo de Administración y del Comité Ejecutivo así como los siguientes poderes para el ejercicio con firma individual en Italia y en el extranjero:

- a) representar a la Sociedad sin limitación alguna ante Estados, Ministerios, Regiones, Provincias, Ayuntamientos, Autoridades públicas, Organizaciones, Entidades públicas y privadas italianas, extranjeras, internacionales y sobrenacionales, Administraciones y Oficinas financieras y fiscales centrales y periféricas, Cuerpos del Contencioso Tributario etc. en cualquier grado e instancia, así como ante toda persona natural y jurídica;
- b) promover y sostener acciones en juicio en nombre de la Sociedad, ya sea como parte actora, recurrente o demandada, en cualquier sede judicial, civil, penal, o administrativa y en cualquier grado y fuero y, por lo tanto, también ante la Corte Constitucional, la Corte de Casación, el Consejo de Estado, las magistraturas regionales y ante toda otra magistratura incluso especial, y asimismo en juicios de revocación y oposición de un tercero; representar legalmente a la Sociedad en el ámbito extrajudicial y en particular en el caso de arbitrajes nacionales y extranjeros o internacionales; nombrar y revocar abogados y procuradores legales, dirimir controversias de cualquier tipo y efectuar componendas; hacer elevar protestos, mandamientos de ejecución, actos conservativos y ejecutivos;
- c) representar a la Sociedad en las asambleas ordinarias y extraordinarias de las sociedades y entidades de participación, con todos los poderes de representación inherentes y con la facultad, para tal objeto, de designar mandatarios y delegados conforme a la ley;
- d) dar efecto a las deliberaciones del Consejo de Administración y/o del Comité Ejecutivo, de ser éste nombrado;
- e) comprar, vender y cumplir cualquier acto de disposición de bienes inmuebles, bienes en general y derechos con la facultad de otorgar y aceptar inscripciones hipotecarias, consentir en su reducción y cancelación, renunciar a las mismas exonerando a los Conservadores de los registros inmobiliarios de toda responsabilidad; efectuar en general, en el interés de la Sociedad, cualquier operación inmobiliaria;
- f) comprar, vender y cumplir cualquier otro acto dispositivo, al contado y a plazo, con valores mobiliarios, incluidas acciones, cuotas, obligaciones, bonos de renta fija;
- g) comprar, vender y permutar bienes muebles, vehículos automotores, efectos mobiliarios y accesorios;
- h) estipular, renovar y rescindir contratos de locación, alquiler y comodato de bienes muebles e inmuebles, además de contratos de seguros, arriendo, intermediación, corretaje, agencia, mandato, suministro, adquisición y cesión de licencias, marcas y patentes; contratos de leasing activo y pasivo;
- i) participar en concursos, licitaciones, llamadas a propuestas y selección de postores de cualquier modo convocados y, de ser necesario, mantener eventuales gestiones privadas, representando a la Sociedad ante Comitentes, ya sea personas naturales o jurídicas o administraciones, tanto públicas como privadas y, en particular:
 - firmar la correspondencia, solicitudes, declaraciones, ofertas y documentos;
 - presentar ofertas y propuestas, discutirlos y modificarlos;
 - efectuar depósitos bajo fianza y retirarlos, expidiendo finiquitos liberatorios;

- 0000011
- aceptar y aprobar pliegos de condiciones;
 - estipular y subscribir pactos y acuerdos;
 - proponer y aceptar reducciones y descuentos;
 - celebrar y firmar contratos;
- j) atribuir y revocar encargos de asesoramiento;
- k) efectuar cualquier operación ante bancos, institutos de crédito, etc. tanto pasiva como activa, y ante la Administración postal con la facultad, en particular, de tratar y perfeccionar créditos y financiaciones en liras o divisas extranjeras, utilizables en cualquier forma; abrir y cerrar cuentas corrientes bancarias y postales, depósitos y cajas de seguridad; operar con dichas cuentas mediante ordenes de pago y/o emisión de cheques, dentro de los límites de los créditos otorgados; recibir y aprobar estados de cuenta corriente; disponer la concesión y utilización de aperturas de crédito, tratar y definir las condiciones y modalidades de su suministro y uso, incluso en el interés de las sociedades con cuotas de participación;
- l) exigir créditos, recaudar dinero y retirar valores de quienquiera y por cualquier razón debidos a la Sociedad;
- m) efectuar pagos y en general disponer de sumas, valores y créditos; girar, negociar y exigir cheques, giros postales, telegráficos y bancarios, bonos, mandatos, certificados de crédito y cualquier otro título y/o efecto de comercio expedido en favor de la Sociedad por cualquier causa, incluso letras (cambiarias y pagarés), firmando los documentos y endosos correspondientes, expidiendo los relativos finiquitos, como así también descontar la cartera de colocaciones de la Sociedad firmando los endosos necesarios;
- n) recibir y constituir, restituir y retirar depósitos de sumas, títulos nominativos y al portador y valores en depósito por fianza, garantía, custodia o administración, expidiendo y recibiendo descargos liberatorios y finiquitos;
- o) efectuar cualquier operación con la Administración de la deuda pública y con cualquier sede de la Caja de depósitos y préstamos;
- p) prestar y obtener fianzas, prendas sobre títulos y otros valores mobiliarios y cartas de garantía;
- q) firmar denuncias, declaraciones y formularios, así como todo otro acto y documento de carácter tributario;
- r) contratar, trasladar, suspender y despedir el personal, incluso ejecutivo; establecer sus condiciones, calificaciones, categoría y grado, determinar sus retribuciones y atribuciones;
- s) representar a la Sociedad ante la Inspección del Trabajo, los Institutos de previsión, seguridad social y para los infortunados del trabajo, los Institutos de seguros y ante las organizaciones gremiales para todo lo que atañe al sector laboral;
- t) designar y revocar apoderados para determinados actos o categorías de actos;
- u) efectuar ante cualquier sede del Banco de Italia y ante cualquier otro banco italiano, todas las diligencias inherentes a pedidos de permisos de importación y exportación, retiro de documentos y todo lo inherente a dichas gestiones, con la facultad de expedir recibos y descargos, firmar cualquier documento que fuere necesario, exonerando en pleno al Banco de Italia y demás bancos de toda responsabilidad;
- v) tratar y definir la constitución, modificación, transformación y disolución de sociedades, asociaciones, consorcios, fundaciones y otras entidades inherentes al objeto social; tratar y definir actos y procedimientos relativos a la adquisición, administración y cesión de participaciones en sociedades consorcios, asociaciones, fundaciones y otras entidades inherentes al objeto social;

- w) representar a la Sociedad en el caso de formación de agrupaciones temporáneas de empresas; otorgar o recibir mandato especial de representación, suscribir actos y documentos inherentes o consiguientes;
- x) tratar, negociar, celebrar y rescindir subcontratos firmando todos los relativos documentos;
- y) firmar correspondencia, actos y documentos en el ámbito de los poderes antes enumerados;
- z) delegar, para todos los efectos de la ley, la responsabilidad de la organización y conducción de determinados sectores de actividades de la empresa con todas las facultades necesarias.

- OMISSIS -

No habiendo otro asunto para tratar y puesto que nadie solicita la palabra, el Presidente agradeciendo a los presentes levanta la sesión a las 12.50 horas.

El Secretario

El Presidente

(firmado: Evangelio Celimanno)

(firmado: Franco Carraro)

Nº de protocolo 39676

El suscrito Federico Guasti, notario en Milán, inscrito en el Colegio Notarial de Milán, certifica que lo antes transcrito resulta en el Registro de las Actas del Consejo de Administración de la Sociedad IMPREGILO S.p.A., con domicilio en Milán - Vía Griziotti n. 4 y capital desembolsado Liras 593.449.574.000, inscrita en el Registro de las Empresas de Milán bajo nº 104217 - Tribunal de Milán.

Registro debidamente sellado y autenticado inicialmente por la Dra. María Bellezza, notario en Milán, en fecha 6 de Mayo de 1993, nº 496 de Protocolo.

Se deja constancia de que las partes del texto que han sido omitidas no contradicen ni modifican la parte que ha sido transcrita.

Milán, 22 de julio de 1998 (milnovecientosnoventay ocho)

F.do Federico Guasti, notario.

Registrado en Milán, Actos Públicos el 23 de julio de 1998

Copia conforme al anexo "A" en mis actas en fecha 22 de julio de 1998 bajo nº 39677/8021 de repertorio.

Se deja constancia de que las partes del texto que han sido omitidas no contradicen ni modifican la parte que ha sido transcrita.

Se expide en papel sin sello para los usos de conformidad con la ley.

Milán, 23 de julio de 1998

Firmado Federico Guasti.

25.9.98

PRETURA CIRCONDARIALE DI MILANO

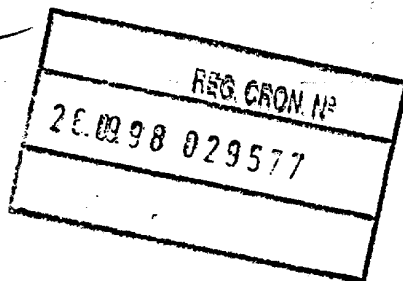
VERBALE DI GIURAMENTO DI TRADUZIONE STRAGIUDIZIALE

L'anno 1998 e questo giorno 26 del mese di settembre nella
Cancelleria della Pretura Circondariale di Milano avanti al
sottoscritto Cancelliere è personalmente comparsa 1^a Signor a

PAOLA SOMASCA nata a BUSTO ARSIZIO
il 22/2/1936 residente in MILANO Via MERCALLI N° 16
identificato con documento CARTA IDENTITA' N. 38275373
rilasciato da COMUNE DI MILANO il 29/9/1994

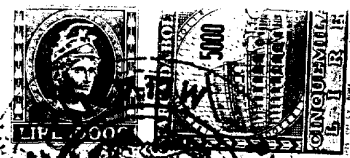
iscritta a nell'Albo dei Traduttori del Tribunale di MILANO
al n. 5782 per la/le lingua/e INGLESE/FRANCESE/SPAGNOLO/TEDESCO
oppure iscritto _____

l quale esibisce la traduzione che precede in lingua Italiano
_____ da lui/lei effettuata in data 25.9.98 e
chiede di poterla giurare. Ammonit ai sensi di legge l com-
parente presta il giuramento ripetendo le parole: "Giuro di
aver ben e fedelmente proceduto alle operazioni e di non aver
avuto altro scopo che quello di far conoscere la verita'".
Letto, confermato e sottoscritto.



NOTA BENE:

L'Ufficio non assume alcuna responsabilità per quanto riguarda il
contenuto della traduzione asseverata con il giuramento di cui sopra.



AGENCIA DE LA REPUBLICA LA ADUAN
1.º si legaliza la firma de.

31g. V. Fernandez
Coll. Cone Put

Milano, el 29/12/1998

Adet

1.º Sost. Pres. del Cons. Gen. del Ecuador
2.º Sost. Pres. del Cons. Gen. del Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO en MILAN

Presentada para Legalizar la traducción que antecede, el suscrito
Cónsul Gauche A.H. del Ecuador
en Milan,

certifico que es fiel traducción del original.

Legalización No. 109/98

Partida Consular II-14-a

Valor de la cotización \$ 30.00

Milan 01/12/1998

Claudio A. Pantarotto

CLAUDIO A. PANTAROTTO
CONSUL GENERAL A.H. DEL ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUBSECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES
DEL LITORAL

Legalización No.

Guayaquil a, 9 DIC. 1998

CERTIFICO que la firma precedente

Obvio A. Pizarro de Guind

14 del Ecuador en el

es auténtica: la autenticación se refiere
exclusivamente a la firma precedente,
no en cuanto al contenido del
documento.

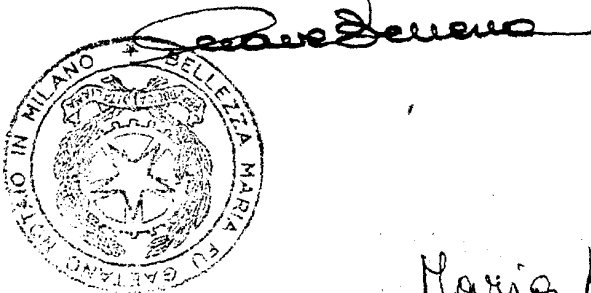
SUBSECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES
DEL LITORAL

Maria Dolores Quiroz de Maria
CANCILLER

003545(3)
0000013

El que suscribe, DR.SSA MARIA BELLEZZA Notario en Milán (Italia) certifica
auténtica la firma del Dr. UGO MONTEVECCHI, nacido en Forlì (Italia) el 3 de octubre de
1940, quien actuó en su calidad de Administrador Delegado y Representante Legal de
IMPREGILO SpA, con domicilio en Milán (Italia) - Via Griziotti n. 4.

Milán, Italia, el 16 de Noviembre de 1998



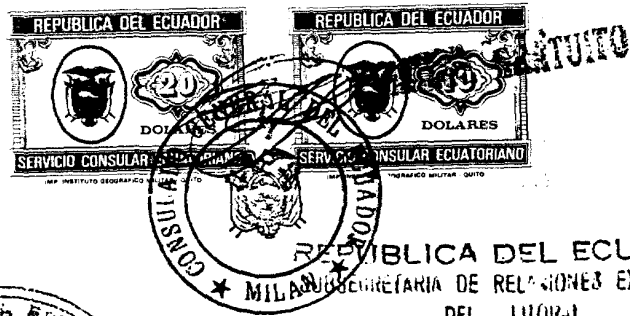
Milano
17/11/98
A. Deotti



**REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO EN MILAN**

Presentada para Autenticar la firma que
antecede, el suscrito *Consul General*
Ad-honorem del Ecuador en Milán, cer-
tifica que es auténtica, siendo la que usa
* *la Dra. Ada Riqui, Subst.*
Fiscal de la República en
Milán en todas sus actuaciones
Autenticación N.º *745/98*
Partida Arancelaria *# 13-d*
Valor de la Actuación *\$ 30.00*
Milán *23/11/1998*

CLAUDIO A. PANTAROTTO
CONSUL GENERAL A.H. DEL ECUADOR



Legalización No. **9 DIC. 1998**
Guayaquil a,
CERTIFICO que la firma precedente
Claudio A. Pantarotto Consul
del Ecuador en Milan
es auténtica: la autenticación se refiere
exclusivamente a la firma precedente,
no en cuanto al contenido del
documento.

SUBSECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES
DEL LITORAL

Maria Dolores Quiroz de Marín
Maria Dolores Quiroz de Marín
CANCILLER 1



DECLARACION

Quien abajo suscribe, Dr. UGO MONTEVECCHI, Administrador Delegado y Representante Legal debidamente habilitado para proceder en este acto a nombre y en representación de IMPREGILO S.p.A., con domicilio legal en Milán, Italia, según se demuestra con el instrumento legal adjunto, atento al tratamiento excepcional dado por las Autoridades Fiscales del Ecuador para el ejercicio económico de 1997, esto es la tarifa del 10% de impuesto a la renta en caso de reinversión, en uso de las facultades inherentes a su cargo dispone aumentar el capital asignado de IMPREGILO S.p.A. Sucursal Ecuador por el monto de las utilidades generadas en dicho ejercicio, esto es por Sucres 1.931.237.098.

Asimismo se autoriza expresamente al Dr. ANTONIO DOTTI, representante de IMPREGILO S.p.A. Sucursal Ecuador, para que con su sola firma autorice todos los actos administrativos necesarios para el perfeccionamiento del citado aumento de capital.

Dado en Milán a los 12 de noviembre de 1998.



IMPREGILO S.p.A.
Ugo Monteverchi
Administrador Delegado y Representante Legal



Direzione Generale
e Uffici Amministrativi
20099 Sesto S. Giovanni (MI)
Viale Italia, 1 - Tel. (02) 244.22111
Fax (02) 244.22293
Telex 353352 IGLMI - I

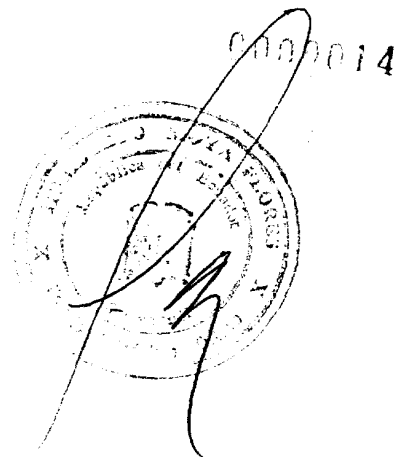
Ufficio di rappresentanza:
00191 Roma
Via A. Fleming, 55 - Tel. (06) 33567.211
Fax (06) 33567.270

IMPREGILO SpA
Sede legale:
20145 Milano
Via G. Grizziotti, 4
Tel. (02) 48004134

Capitale sociale 593.458.037.000 I.V.
~~XXXXXX~~ i.v.
Reg. Imp. MI n° 104217 - Trib. MI
Rep. Econ. Amm. n° 525502
C.F. e P.I. 00830660155

IMPREGILO S.p.A. (SUCURSAL ECUADOR)

**ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 1997**



INDICE

Informe de los auditores independientes

Balance general

Estado de pérdidas y ganancias

Estado de evolución del patrimonio

Estado de cambios en la posición financiera

Notas a los estados financieros

Abreviaturas usadas:

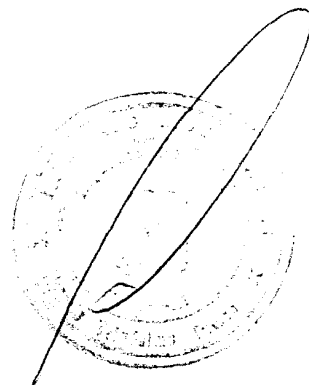
Sl.	-	Sucres
Sl.m.	-	Miles de sucres
L.T.	-	Liras italianas
L.T.m.	-	Miles de liras italianas
CEDEGE	-	Comisión de Estudios para el Desarrollo de la Cuenca del Río Guayas
División	-	Consorcio Central Hidroeléctrica Daule - Peripa, División Obras Civiles.
Consorcio	-	Consorcio Central Hidroeléctrica Daule - Peripa.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Guayaquil, 7 de marzo de 1998

Al Señor Representante legal de

Impregilo S.p.A. (Sucursal Ecuador)

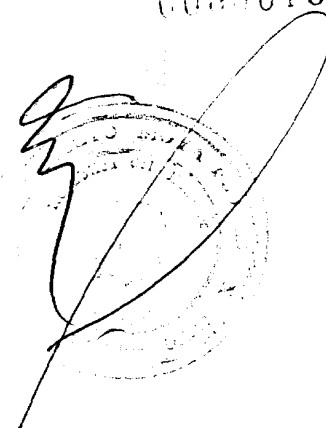


1. Hemos auditado el balance general adjunto de Impregilo S.p.A. (Sucursal Ecuador) al 31 de diciembre de 1997 y los correspondientes estados de pérdidas y ganancias, de evolución del patrimonio y de cambios en la posición financiera por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Sucursal. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra auditoría.
2. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Una auditoría incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestra auditoría provee una base razonable para expresar una opinión.
3. Como se menciona en la Nota 5, al 31 de diciembre de 1997 la Sucursal mantiene cuentas por cobrar por S/.m.795,907, cuya recuperación está sujeta a la concreción de ciertos hechos en el futuro. Si bien la Administración de la Sucursal se encuentra realizando las gestiones necesarias tendientes a lograr su recuperación; al 31 de diciembre de 1997, no se ha constituido una provisión para cubrir el riesgo de incobrabilidad de dicho saldo, cuyo monto se considera importante y no ha sido determinado.
4. En nuestra opinión, excepto por el efecto del asunto mencionado en el párrafo 3 precedente, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Impregilo S.p.A. (Sucursal Ecuador) al 31 de diciembre de 1997 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio y los cambios en su posición financiera de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, los cuales no contemplan en forma integral los efectos de las variaciones en el poder

IMPREGILO S.p.A. (SUCURSAL ECUADOR)

**ESTADO DE CAMBIOS EN LA POSICION FINANCIERA
AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1997**
(Expresado en miles de sucres)

0000015



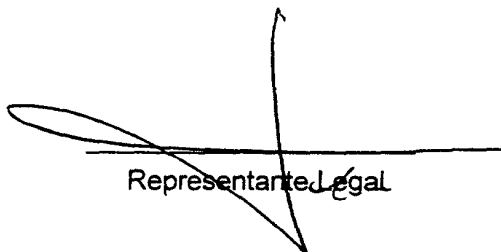
Los recursos financieros fueron originados por:

Utilidad neta del año	2,381,859
Más - cargos a resultados que no requirieron recursos financieros	
Depreciación	<u>38,978</u>
Disminución del déficit de capital de trabajo	<u>2,420,837</u>

Análisis de los cambios en el capital de trabajo:

Aumento en el activo corriente	
Caja y bancos	5,019,023
Cuentas por cobrar	<u>3,014,484</u>
	<u>8,033,507</u>
(Aumento) en el pasivo corriente	
Sobregiros bancarios	(2,680,830)
Cuentas por pagar	
Compañías relacionadas	(2,738,716)
Otras	<u>(193,124)</u>
	<u>(5,612,670)</u>
Disminución del déficit del capital de trabajo	2,420,837
Déficit de capital de trabajo al inicio del año	<u>(7,273,831)</u>
Déficit de capital de trabajo al final del año	<u>(4,852,994)</u>

Las notas explicativas anexas 1 a 11 son parte integrante de los estados financieros.



Representante Legal

IMPREGILO S.p.A. (SUCURSAL ECUADOR)

**NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 1997**

NOTA 1 - OPERACIONES

La Compañía es una Sucursal de la Compañía italiana cuya denominación es IMPREGILO S.p.A., domiciliada en el Ecuador desde el 30 de diciembre de 1977.

Posteriormente mediante resolución No.95.1.1.1.2532 del 4 de agosto de 1995, la Superintendencia de Compañías calificó de suficientes los documentos otorgados en el exterior concernientes a fusión por absorción de Cogefar Impresit Costruzioni Generali S.p.A. e Impresit - Girola - Lodigiani (Impregilo S.p.A.) así como el cambio de la denominación social por la de Impregilo S.p.A. y además, canceló el permiso de operación en el Ecuador a la Compañía Impresit Girola Lodigiani (Impregilo) S.p.A. En esa misma fecha la Superintendencia de Compañías autorizó a operar a la sucursal de Impregilo S.p.A. en Ecuador, siendo su objeto social la construcción por cuenta propia y de terceros, de obras viales, portuarias, hidráulicas, hidroeléctricas, de construcción, ferroviarias, en general tipo de construcción de ingeniería civil.

Conformación de Asociación -

El 23 de julio de 1992 Ansaldo Energía S.p.A., Impregilo S.p.A. (sociedades italianas), Giudici e Casali Costruzioni S.p.A y Equidor S.A. (sociedad ecuatoriana), ratificando un convenio anterior, celebran el Convenio de Asociación para constituir el Consorcio Central Hidroeléctrica Daule - Peripa, conformado para la suscripción y coordinación de la ejecución del contrato de construcción del Proyecto Hidroeléctrico Daule - Peripa, aclarándose que el único propósito de esta asociación es coordinar las acciones de trabajo de cada empresa relacionadas con el Proyecto; las empresas asociadas tendrán plena libertad de continuar desarrollando, con plena autonomía, su actividad propia, con la sola limitación que deriva de las obligaciones que surgen del convenio de asociación. No obstante lo anterior, los resultados que arroje el Consorcio serán reconocidos por los consorcistas cuando se liquide la construcción de las obras, pues el registro contable del Consorcio se basa en el principio de obra terminada.

En abril de 1992, el Directorio de la Comisión de Estudios para el Desarrollo de la Cuenca del Río Guayas - CEDEGE, adjudicó al Consorcio el contrato de construcción de las obras civiles, fabricación, suministro y montaje de los equipos de la central hidroeléctrica Daule - Peripa y línea de transmisión; el respectivo contrato se suscribió el 22 de enero de 1993.

Con fecha 6 de junio de 1996, el Consorcio firmó un contrato complementario con CEDEGE para la construcción de obras civiles y electromecánicas que se requieren para el suministro e instalaciones de una tercera unidad de setenta y un MW, así

sobre los incrementos por revalorización de cada año se llevan a resultados a partir del ejercicio siguiente a aquél en el cual se registra la reexpresión.

Los bienes que componen el rubro activo fijo, no han sido asegurados durante el año.

e) Reserva por revalorización del patrimonio -

Se acreditan a esta cuenta los ajustes resultantes de reexpresar ciertas cuentas del patrimonio indicadas en la Nota 2 g).

El saldo de esta reserva no puede distribuirse como utilidad.

f) Reexpresión monetaria -

Esta cuenta, incluida en el patrimonio, registra la contrapartida de los ajustes por reexpresión de los activos no monetarios y del patrimonio y, por lo tanto, no está sujeto a reexpresión, en sí.

De acuerdo con las disposiciones en vigencia informamos que, como parte del examen de los estados financieros adjuntos, los auditores independientes revisaron, la reexpresión de las cuentas no monetarias del activo y del patrimonio, en sus aspectos significativos.

El saldo acreedor acumulado de la cuenta Reexpresión monetaria, en la parte que exceda el saldo de las pérdidas acumuladas al final del ejercicio, puede ser total o parcialmente capitalizado. Dicha capitalización está sujeta a un impuesto, a ser retenido en la fuente, equivalente al 20% del saldo capitalizado.

g) Patrimonio -

En el año 1997, de acuerdo con las normas sobre corrección monetaria, el ajuste del patrimonio se efectúa de la siguiente manera:

- i) Los saldos de las cuentas que integran el patrimonio al 31 de diciembre de 1996, con excepción de la Reexpresión monetaria, se reexpresan aplicando el porcentaje de ajuste por inflación anual correspondiente a 1997,29,9%.
- ii) Los aumentos o disminuciones efectivos del patrimonio durante el ejercicio se ajustan con base en los porcentajes proporcionales correspondientes.

Los incrementos por reexpresión de estas cuentas, excepto los relacionados con Pérdidas acumuladas, son acreditados a la Reserva por revalorización del patrimonio. Los ajustes relacionados con Pérdidas acumuladas son directamente imputados a este rubro. La contrapartida de estos ajustes se registra como un débito en la cuenta Reexpresión monetaria (véase literal f).

h) **Cuentas en moneda extranjera -**

Los saldos de las cuentas de activo y pasivo en moneda extranjera al cierre del ejercicio son convertidos a sucres en base a las tasas de cambio apropiadas vigentes a esa fecha. Las diferencias en cambio efectivizadas son registradas con cargo a los resultados del año.

i) **Provisión para impuesto a la renta -**

La provisión para impuesto a la renta de calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables después de compensar las pérdidas acumuladas de acuerdo a normas tributarias vigentes y se carga a los resultados del año en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible. Las normas tributarias vigentes para 1997 establecen una tasa de impuesto del 20% aplicable a las utilidades distribuidas; dicha tasa se reduce al 10% si las utilidades son reinvertidas por el contribuyente. La Compañía calculó la provisión para impuesto del año a la tasa del 10% bajo el supuesto de que las utilidades serán íntegramente reinvertidas de acuerdo con las disposiciones legales.

Esta decisión deberá ser ratificada por el Representante Legal. De acuerdo con las referidas normas, si la reinversión de utilidades no se materializa, la Compañía deberá cancelar la diferencia de impuesto con los intereses y multas correspondiente.

j) **Participación de los empleados en las utilidades -**

El 15% de la utilidad anual que la Compañía debe reconocer a sus empleados de acuerdo con la legislación laboral es registrado con cargo a los resultados del ejercicio en que se devenga con bases en las sumas por pagar exigibles. Al 31 de diciembre de 1997 la Sucursal no constituyó dicha provisión por no poseer empleados bajo dependencia.

NOTA 3 - POSICION EN MONEDA EXTRANJERA

La posición neta en moneda extranjera al 31 de diciembre de 1997, expresada en liras italianas y dólares estadounidenses está representada por:

Véase página siguiente

Guayaquil, 7 de marzo de 1998
Al Señor Representante legal de
Impregilo S.A. (Sucursal Ecuador)
Página 2

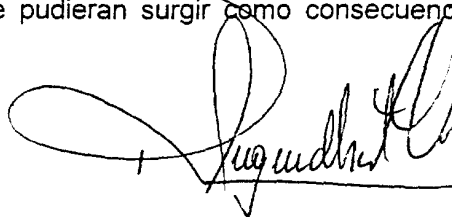
0000017

adquisitivo de la moneda nacional según se explica en la Nota 2 a) a los estados financieros.

5. No obstante durante el año terminado el 31 de diciembre de 1997 la Compañía incurrió en una utilidad neta de S/.m.2,381,859, al 31 de diciembre de 1997 presenta pérdidas acumuladas por S/.m.5,449,008 y un déficit de capital de trabajo por S/.m.4,852,994. Las pérdidas acumuladas al 31 de diciembre de 1997 superan el 50% del capital y reservas de la Sucursal. De acuerdo con la Ley de Compañías del Ecuador, cuando las pérdidas acumuladas alcancen el 50% o más del capital y reservas, la Sucursal podría entrar en liquidación, a menos que la Casa Matriz proponga alternativas de solución a satisfacción de la Superintendencia de Compañías. A la fecha de emisión de este informe los funcionarios de la Casa Matriz han informado que es su intención continuar proporcionando el apoyo técnico, financiero necesario y de cualquier otra índole para la continuación de las actividades de la Sucursal. Los estados financieros adjuntos han sido preparados de acuerdo con principios de contabilidad aplicables a una empresa en marcha y, por tanto, no reflejan los ajustes y reclasificaciones que pudieran surgir como consecuencia de esta incertidumbre.

Pricewaterhouse

No. de Registro en la
Superintendencia de
Compañías: 011



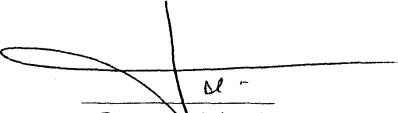
Roberto Tugendhat V.
Socio
No. de Licencia
Profesional: 21730

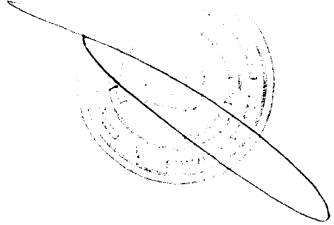
IMPREGILO S.p.A. (SUCURSAL ECUADOR)

BALANCE GENERAL
31 DE DICIEMBRE DE 1997
(Expresado en miles de sucres)

<u>Activo</u>			<u>Pasivo y patrimonio</u>		
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE		
Caja y bancos		5,383,969	Sobregiros bancarios		2,680,830
Cuentas por cobrar			Cuentas por pagar		
Compañía relacionada	2,653,004		Compañías relacionadas	10,771,646	
Retenciones	255,327		Otras	<u>193,124</u>	<u>10,964,770</u>
Otras	<u>800,306</u>	<u>3,708,637</u>	Total del pasivo corriente		13,645,600
Total del activo corriente		8,792,606	PATRIMONIO (según estado adjunto)		(2,058,730)
ACTIVO FIJO		2,794,264			
Total del activo		<u>11,586,870</u>			<u>11,586,870</u>

Las notas explicativas anexas 1 a 11 son parte integrante de los estados financieros.


Representante Legal



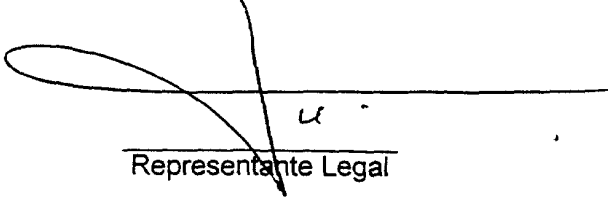
0000018

IMPREGILO S.p.A. (SUCURSAL ECUADOR)

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS
AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1997
(Expresado en miles de sucres)

Ingresos de operación		-
Costos de operación		(68,649)
Pérdida bruta		(68,649)
Impuestos	(18,734)	
Diferencia en cambio	(662,404)	
Gastos financieros	(1,123)	
Gastos en el exterior	(13,736,606)	(14,418,867)
Otros ingresos		
Ingresos por recuperación	16,934,375	
Intereses bancarios	4,374	
Ingresos varios	<u>123,750</u>	<u>17,062,499</u>
Utilidad antes de impuesto a la renta		2,574,983
Impuesto a la renta		(193,124)
Utilidad neta del año		<u>2,381,859</u>

Las notas explicativas anexas 1 a 11 son parte integrante de los estados financieros.

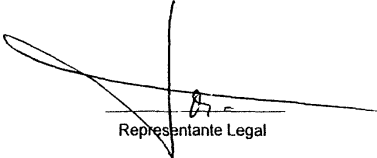

Representante Legal

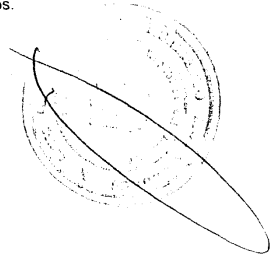
IMPREGILO S.p.A. (SUCURSAL ECUADOR)

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO
AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1997
(Expresado en miles de sucres)

	<u>Capital asignado</u>	<u>Reserva legal</u>	<u>Reserva por revalorización del patrimonio</u>	<u>Reexpresión monetaria</u>	<u>Pérdidas acumuladas</u>	<u>Total</u>
Saldos al 1 de enero de 1997	393,712	120	-	324,855	(6,028,380)	(5,309,693)
Ajuste a la reexpresión monetaria del año anterior				(2,518)		(2,518)
Reexpresión monetaria del año 1997			117,720	2,556,389	(1,802,487)	871,622
Utilidad neta del año					2,381,859	2,381,859
Saldos al 31 de diciembre de 1997	<u>393,712</u>	<u>120</u>	<u>117,720</u>	<u>2,878,726</u>	<u>(5,449,008)</u>	<u>(2,058,730)</u>

Las notas explicativas anexas 1 a 11 son parte integrante de los estados financieros.


Representante Legal



como para la reducción del plazo de entrega de la primera unidad de 45 a 38 meses y de la segunda unidad de 48 a 41 meses.

Las obras asignadas a la División Obras Civiles comprenden básicamente la revisión y ajuste de los planos de construcción, investigaciones complementarias, suministro de materiales, mano de obra, dirección técnica y otros servicios relacionados para la construcción de: la casa de máquinas, ataguías, muro de hormigón y todas las obras que se requieren para proteger la construcción de la casa de máquinas y mantener secas las áreas de trabajo, chimenea de equilibrio, subestación de salida, montaje y prueba de la tubería de presión, chimenea y múltiple distribuidor y, suministro de equipos para laboratorio de oficinas.

No obstante durante el año terminado el 31 de diciembre de 1997 la Compañía incurrió en una utilidad neta de S/.m.2,381,859, al 31 de diciembre de 1997 presenta pérdidas acumuladas por S/.m.5,449,008, un exceso de pasivos sobre activos de S/.m.2,058,730, y un déficit de capital de trabajo por S/.m.4,852,994. Las pérdidas acumuladas al 31 de diciembre de 1997 superan el 50% del capital y reservas de la Sucursal. De acuerdo con la Ley de Compañías del Ecuador, cuando las pérdidas acumuladas alcancen el 50% o más del capital y reservas, la Sucursal podría entrar en liquidación, a menos que la Casa Matriz proponga alternativas de solución a satisfacción de la Superintendencia de Compañías. A la fecha de preparación de estos estados financieros, los funcionarios de la Casa Matriz han informado que es su intención continuar proporcionando el apoyo técnico, financiero y de cualquier otra índole necesarios para la continuación de las actividades de la Sucursal. Los estados financieros adjuntos han sido preparados de acuerdo con principios de contabilidad aplicables a una empresa en marcha y, por tanto, no reflejan los ajustes y reclasificaciones que pudieran surgir como consecuencia de esta incertidumbre.

La información contenida en los presentes estados financieros debe ser leída a la luz de las circunstancias descritas precedentemente.

NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

a) Preparación de los estados financieros -

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, modificada parcialmente para edificios, muebles y equipos de oficina y patrimonio, según se explica más adelante, de acuerdo con la Ley 56 de Régimen Tributario Interno y su Reglamento (Decreto 2411) y modificaciones. Este sistema de corrección monetaria, reglamentado para propósitos impositivos, no requiere que los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda nacional se reflejen en forma integral en los estados financieros; dicho ajuste integral, sin embargo, es recomendado por el Pronunciamiento No.4 del Instituto de Investigaciones Contables de la Federación Nacional de Contadores del Ecuador. No se ha cuantificado dicho efecto sobre la información contenida en los presentes estados financieros.

A la fecha de emisión del presente informe, la Superintendencia de Compañías aún no ha establecido normas de aplicación para 1997 relativas al sistema de corrección monetaria.

b) Criterio de empresa en marcha -

Los estados financieros al 31 de diciembre de 1997 han sido preparados sobre la base de principios de contabilidad aplicables a un negocio en marcha. En consecuencia, dichos estados financieros no reflejan el efecto de ajustes que podrían ser necesarios en caso de que la Sucursal no estuviera en condiciones de continuar operando como una empresa en marcha y, por esta razón, se viera obligada a realizar sus activos y liquidar sus obligaciones en otra forma que no sea a través del curso normal de sus operaciones y por montos que difieran a los presentados en los estados financieros.

c) Costos -

Todos los costos son registrados y cargados a resultados sobre una base de causación.

d) Activo fijo -

En el caso de edificios, muebles y equipos de oficina, se muestran al costo reexpresado menos la correspondiente depreciación acumulada. No están sujetos a reexpresión aquellos bienes totalmente depreciados.

El incremento por reexpresión de estos activos se acredita a la cuenta Reexpresión monetaria. Las siguientes son las bases de reexpresión que aplicó la Compañía sobre los bienes contabilizados al 31 de diciembre de 1997:

- i) los activos de la Compañía al 31 de diciembre de 1996 y su correspondiente depreciación acumulada se reexpresan aplicando al costo ajustado a esa fecha el porcentaje de ajuste por inflación anual para 1997, 29.9%, informado por el Ministerio de Finanzas.
- ii) los activos adquiridos durante el ejercicio y su correspondiente depreciación acumulada se ajustan con base en los porcentajes proporcionales correspondientes.

El saldo neto reexpresado de las propiedades, planta y equipo no excede, en su conjunto, el valor de utilización económica (o recuperable).

La depreciación de los activos se registra con cargo a las operaciones del año, utilizando tasas que se consideran adecuadas para depreciar el valor reexpresado de los activos durante su vida útil estimada, siguiendo el método de línea recta. De acuerdo con las disposiciones legales en vigencia, los cargos por depreciación

<u>Activo</u>	<u>L.T.m.</u>	<u>US\$</u>
Caja y bancos	-	1,145,545
Cuentas por cobrar		
Compañías relacionadas	372,842	-
Otras cuentas por cobrar	-	179,339
	<u>372,842</u>	<u>1,324,884</u>
<u>Pasivo</u>		
Sobregiros bancarios	(1,051,570)	
Cuentas por pagar - Compañías relacionadas		
Impregilo Casa Matriz	(1,351,734)	(79,559)
Consortio Central Hidroeléctrica		
Daule Peripa - Obras civiles	-	(17,618)
	<u>(2,403,304)</u>	<u>(97,177)</u>
Porción neta activa (pasiva) en moneda extranjera	<u>(2,030,462)</u>	<u>1,227,707</u>
Tasa de cambio utilizada	<u>2.54</u>	<u>4,438</u>

A la fecha de emisión de los estados financieros (7 de marzo de 1998) las tasas vigentes en el mercado libre de cambios fueron de S/.m.4,547 por US\$1 y S/.m.2,54 por L.T.1.

NOTA 4 - SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

El saldo de cuentas por pagar a compañías relacionadas al 31 de diciembre de 1997 se compone de lo siguiente:

	<u>S/.m.</u>
Cuentas por cobrar	
Compañías relacionadas	
Consortio Central Hidroeléctrico Daule	
Peripa - Obras Civiles (1)	2,651,790
Otras	1,214
	<u>2,653,004</u>
Cuentas por pagar	
Compañías relacionadas	
Impregilo Milano - Casa Madre (2)	3,816,765
Consortio Central Hidroeléctrica Daule	
Peripa - Obras Civiles	102,425
Impregilo Casa Matriz - Cuenta financiera (3)	6,852,456
	<u>10,771,646</u>

- (1) Saldos por cobrar correspondiente a los servicios brindados por asistencia técnica (véase Nota 9).
- (2) Saldo por pagar que corresponde principalmente a los servicios pagados a Casa Matriz por los reembolsos de la Sucursal correspondiente a los valores por la gestión de la Sucursal (véase Nota 9).
- (3) Saldo por pagar a Casa Matriz que se arrastra de años anteriores.

Las principales transacciones con compañías relacionadas durante el año 1997 fueron:

	<u>S/m.</u>
Ingresos por recuperación (1)	16,934,375
Gastos en el exterior (2)	<u>13,736,606</u>
	<u>3,197,769</u>

(1) Véase Nota 9.

(2) Véase Nota 10.

NOTA 5 - CUENTAS POR COBRAR - OTRAS

Corresponde básicamente a S/m.795,907 (US\$179,339), que es el saldo adeudado por Bracco Martini Angelo, (ANBRAMAR) por la venta de maquinaria, equipos e inventarios efectuados en el año 1991.

NOTA 6 - ACTIVO FIJO

Al 31 de diciembre de 1997 comprende:

	<u>S/m.</u>	<u>Tasa anual de depreciación</u> %
Edificios	801,873	5
Muebles y equipos de oficina	<u>275,089</u>	10 y 20
	1,076,962 (1)	
Menos - depreciación acumulada	<u>(282,698)</u>	
	794,294	
Terrenos	<u>2,000,000</u>	
Saldo al 31 de diciembre de 1997	<u>2,794,264</u>	

El movimiento del rubro durante el año es el siguiente:

Saldo al 1 de enero de 1997
Ajuste a la reexpresión monetaria del año anterior
Reexpresión monetaria
Depreciación

Saldo al 31 de diciembre de 1997

S/m.
1,964,138
(2,518)
871,622
(38,978)

2,794,264

NOTA 7 - CAPITAL ASIGNADO

El capital mínimo, que de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en el Ecuador debe asignar la Casa Matriz a la Sucursal, es de S/m.50,000. La mencionada inversión se encuentra registrada en el Banco Central del Ecuador de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

NOTA 8 - REEXPRESION MONETARIA

La cuenta Reexpresión monetaria que se incluye en el patrimonio, comprende la contrapartida de los ajustes efectuados en los activos no monetarios y en el patrimonio. El movimiento del rubro en 1997 es el siguiente:

Saldo al 1 de enero de 1997
Ajuste a la reexpresión monetaria del año anterior
Reexpresión monetaria del año
Activo fijo
Patrimonio

S/m.

324,855
(2,518)
871,622
1,684,767

Saldo al 31 de diciembre de 1997

2,878,726

NOTA 9 - INGRESOS POR RECUPERACION

Asistencia técnica (1)
Recuperación gastos del exterior (2)

S/m.

10,679,555
6,254,820
16,934,375

- (1) Corresponde a la asistencia técnica que Impregilo S.p.A. (Sucursal Ecuador) otorgó a la División en el año 1997 según contrato firmado entre ambas partes.

- (2) Reembolso de gastos pagados por Casa Matriz por cuenta del Consorcio Central Hidroeléctrico Daule Peripa - División Obras Electromecánicas y cargados a Sucursal. <Véase Nota 10 (1)>.

S/.m.

Reembolsos de división electromecánica (1)	6,254,820
Gastos de administración (2)	<u>7,481,786</u>
	<u>13,736,606</u>

- (1) Véase la Nota 9 (2).
- (2) Costos incurridos por la Sucursal para brindar asistencia técnica a la División tal como se menciona en la Nota 9 (1).

NOTA 11 - EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre de 1997 y la fecha de emisión de estos estados financieros (7 de marzo de 1998) no se produjeron eventos que, en la opinión de la Administración de la Sucursal, pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros.

AB. HUMBERTO NOYA FLORES Notario Trigésimo Octavo del
Cantón Guayaquil, De conformidad con el numeral 5to. del Art. 13
de la Ley Notarial, Reformada por el Decreto Supremo No. 2386 del
31 de Marzo de 1973; doy fe que la presente es fiel y exacta en
fojas es exacta al documento que me exhibió.

Guayaquil, 17 DIC 1998 de 199

AB. HUMBERTO NOYA FLORES
NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL

0000022

CERTIFICACION NOTARIAL

AB. HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL. CERTIFICA QUE: EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EN DIECISEIS FOJAS UTILES, QUE HACE REFERENCIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA COMPAÑIA IMPREGILO S.p.A. (SUCURSAL ECUADOR) AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997; SON FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE ME HA SIDO EXHIBIDO Y DEL CUAL GUARDO UNA COPIA EN EL PROTOCOLO A MI CARGO.

GUAYAQUIL, 17 DE DICIEMBRE DE 1998

EL NOTARIO
AB. HUMBERTO MOYA FLORES.



SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL.---

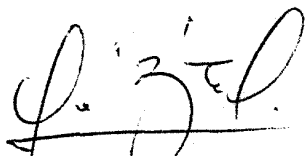
César Eduardo Benítez Jiménez, por mis propios derechos, ante usted respetuosamente comparezco y solicito:

Que se sirva certificarme al pie de la presente quién ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía **IMPREGILO S.p.A. SUCURSAL ECUADOR.---**

Adicionalmente sírvase extender a mi costa copia certificada del nombramiento y/o poder general o especial extendido para dicho mandatario.---

Dígnese proveer.---

Es Justicia.---



Ab. César E. Benítez

Reg. No. 8.511

23.884
0000023

PROTOCOLIZACION DE PODER EN QUE SE DESIGNA

NA AL INGENIERO MASSIMO VILLA, AL SEÑOR ANTONIO DOTTI Y AL SEÑOR

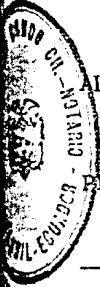
DON FABRIZIO MELANI, COMO REPRESENTANTES DE LA COMPAÑIA IMPREGILO

S.p.A. Y EL PODER EN QUE SE DESIGNA AL INGENIERO MASSIMO VILLA,

AL SEÑOR ANTONIO DOTTI, Y AL SEÑOR DON FABRIZIO MELANI, COMO RE-

PRESENTANTES DE LA COMPAÑIA ICIS S.p.A.

11-Julio-95



Registro Mercantil
COMUNICACION

SEÑOR NOTARIO:

Sírvase Ud. protocolizar en el Registro a su cargo el poder que se designa a los Sres. Antonio Dotti, Massimo Villa Fabrizio Melani como representantes de la compañía IMPREGILO y el poder en que se designa a los Sres. Antonio Dotti, Massimo Villa y Fabrizio Melani como representantes de la Compañía SpA.

Una vez efectuada la protocolización, sírvase conferirme 5 copias de la misma.

Atentamente.

Alexandra Alvarado Bowen
Ab. Alexandra Alvarado Bowen

Stampa: CARABOLLO, 1947

sottoscritt

Delegato di IME

registra ta a

con sede in M.

lit. 501.079.1

tribunale di

cc.

di nomi. re

Ecuador il

agosto 1947.

2) di notare

Ecuador 1

settembre

Fabr. 10 M.

Passapoto

conferendo lo

eguenti pote

rappresent

confronti

amministra

appalcat

rappresen

giudizi

che come

23.886

Prof. PAOLO DE CARLI notaio
Dr. NICOLETTA SCHERILLO notaio
NOTAI ASSOCIATI
20122 MILANO
Via L. Manara, 1 - Tel. 5512345 - 5512422

REGISTRATO A
MILANO

ATTI PRIVATI 1024

il 23 giugno 1995

N.°

Serie

L. 15000

F.to Cellino

PROCURA

firme 5 copie

sottoscritto, Dr. ALESSANDRO VALLE, Amministratore

Delegato di IMPREGILO SpA, Società debitamente costituita

e registrata a termini di legge nella Repubblica Italiana,

con sede in Milano, Via Griziotti, 4, capitale sociale

Lit. 501.079.187.000.= interamente versato, iscritta al

Tribunale di Milano al n. 104217,

con il presente atto dichiara

1/ di nominare Responsabile di Impregilo SpA Succursale

Ecuador il Rag. ANTONIO DOTTI, nato a Brescia il 21

agosto 1947, Passaporto n. 382102A;

2/ di nominare Procuratori di Impregilo SpA Succursale

Ecuador l'Ing. Massimo Villa, nato a Roma il 21

settembre 1954, Passaporto n. 695308C, e il Sig.

Fabrizio Melani, nato a Lucca il 1° luglio 1939,

Passapoto n. 981301F;

conferendo loro, con firma singola e pertanto libera, i

seguenti poteri:

a. rappresentare Impregilo SpA Succursale Ecuador nei

confronti di Autorità, di enti pubblici e privati, di

amministrazioni pubbliche e private, degli enti

appaltanti, di società, ditte e privati;

b. rappresentare Impregilo SpA Succursale Ecuador in

giudizi di qualsiasi ordine e grado, sia come attrice

che come convenuta, nominando avvocati e procuratori e



20.00

rilasciando loro le relative procure;

c. procedere ad assunzioni, fissare qualifiche, categorie, mansioni, retribuzioni, risolvere rapporti di lavoro, nell'ambito del personale non dirigente;

d. stipulare, modificare e rescindere, con tutte le clausole opportune, contratti di noleggio, trasporto, spedizione, deposito, assicurazione, fornitura, somministrazione, locazione, comodato, commissione, lavorazione per conto terzi, in relazione alla gestione delle attività di Impregilo SpA Succursale Ecuador;

e. compiere presso gli Uffici e le Amministrazioni postali, telegrafici, telefonici, ferroviari, doganali, di navigazione di trasporto in genere, qualsiasi operazione connessa con il deposito, la spedizione, lo svincolo, il ritiro di merci, valori, plichi, pacchi, vaglia, lettere, anche raccomandati ed assicurati, rilasciando le debite quietanze e dichiarazioni di scarico, con esonero delle amministrazioni da ogni responsabilità;

f. aprire conti correnti a nome di Impregilo SpA Succursale Ecuador, presso qualsiasi banca o in genere presso qualsiasi istituto di credito, adempiendo a tutte le formalità necessarie;

g. concedere depositi o conti di garanzia ed estinguerli, sottoscrivendo i relativi atti ed adempiendo a tutte le

formalità r

Ecuador pre

ivi impre

somme su d

h. operare su

SpA Su

e/o ass

affidament

i. chiudere c

concordare

rilasciand

l. effettuare

altrimenti

ope. do r

m. curare l'

fiscali e

dich. raz

n. firm. re

corrispon

73.244.

tifico i

rovin M

ano, che

23.888

0000025

formalità necessarie a nome di Impregilo SpA Succursale

Ecuador presso banche o istituti di credito in Ecuador,

ivi comprese deleghe all'incasso o all'accredito di

somme su detti conti o depositi;

operare sui conti correnti aperti a nome di Impregilo

SpA Succursale Ecuador, mediante ordini di pagamento

e/o emissione di assegni bancari, entro i limiti degli

affidamenti concessi;

chiudere o bloccare conti correnti attivi o passivi,

concordare i saldi relativi, pagarli o incassarli

rilasciando o ritirando le debite quietanze;

effettuare pagamenti ed incassi così in contanti come

altrimenti ed in generale disporre di somme o valori,

operando mediante mandati di pagamento o d'incasso;

curare l'osservanza di tutte le norme amministrative e

fiscali e, a tal fine, firmare, tra l'altro, denunce e

dichiarazioni, anche di natura tributaria;

firmare nell'ambito degli elencati poteri,

corrispondenza, atti e documenti.

SpA

genere

a

erli,

e le

73.244.

di Repertorio

Certifico io sottoscritto Dr. NICO'ETTA SCHERIL'O

Notaio in Milano, iscritto presso il Collegio Notarile di

Milano, che, previa rinuncia fatta con il mio consenso



25807
all'assistenza dei testimoni, avendo i requisiti di legge,
il Signor:

VALLE Dr. ALESSANDRO, nato a Milano, il 17 novembre 1933,
domiciliato per la carica in Milano, via Griziotti, n. 4,
Amministratore di Società, che ha agito quale
Amministratore Delegato e legale rappresentante della
Società IMPREGILO SpA, con sede in Milano, Via Griziotti
n. 4; munito degli occorrenti poteri in forza degli atti
sociali, della cui identità personale e qualifica io
Notaio sono certo, alla mia presenza ha sottoscritto
l'atto suesteso e firmato a margine i fogli intermedi.

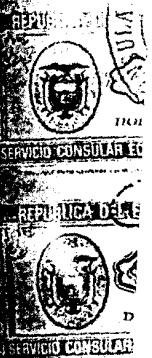
Milano, Via Manara 1 il 21 ventuno giugno 1995 millenove
centono vantacinque



Copia autentica composta di due pezzi.

Fogli conforme all'originale

Milano, li 22 giugno 1995



23890

2000026

Seherillo Micollette
Milano
23/6/95

DECLARACION

Yo, el Sr. Don. de Pajonero, hijo

Finco de la Fajilla en

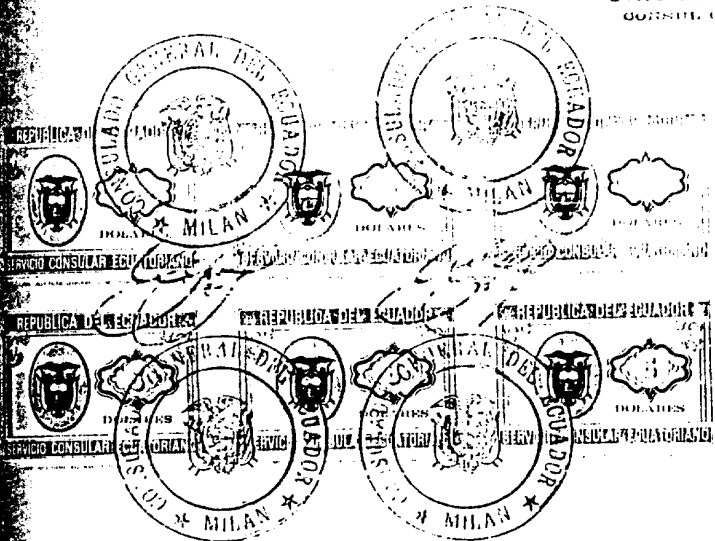
Chilca

382/95

El -13- de

24 JUN 1995

CLAUDIO A. PANTAROTTO
CONSUL GENERAL A.G. DEL ECUADOR



TRAMITE

El su...
Delegado
constituida
en la Repúbl
Via...
Italianas
registra
nombrar
Ecuador al
dia 21 de A
nombrar
Ecuador
de Septie
Abril
1939. Casa
Borga
bre, los
repre
nte las
administra
judicial
repre
cios

SECRETARIA DE RELACIONES

[Handwritten signature]
SECRETARIA DE RELACIONES

CANCELADO



TRADUZIONI

El su...
Delegado
constituida
en la Repúbl
Via...
Italianas
registra

nombrar
Ecuador al
dia 21 de A
nombrar
Ecuador
de Septie
Abril

1939. Casa
Borga
bre, los
repre
nte las
administra
judicial
repre
cios





ADUZIONE DALL'ITALIANO ALL'ESPAGNOL
Traducción Juramentada

subscrito Dr. ALESSANDRO VALLE. Administrador
legado de IMPREGILO SpA. Sociedad regularmente
constituida y registrada segun las disposiciones de Ley
la Republica Italiana. con domicilio social en Milán,
(Calle) Griziotti nº 4 y capital social de Liras
italianas 501.079.187.000. enteramente desembolsado.
registrada en el Tribunal de Milán con el nº 104217.

con la presente acta declara

nombrar Responsable de Impregilo SpA- Sucursal de
Ecuador al Contador ANTONIO BUTI nacido en Brescia el
21 de Agosto de 1947. Pasaporte nº 382102A:

nombrar Apoderados de Impregilo SpA - Sucursal de
Ecuador, al Ing. Massimo Villa nacido en Roma el día 21
de Septiembre de 1954. Pasaporte nº 675308L, y al Señor
Roberto Delani nacido en Luca el día 1 de Julio de
1939. Pasaporte nº 981301F:

firmándoles, con firma individual y, por lo tanto,
pore, los poderes a continuación:

representar a Impregilo SpA - Sucursal de Ecuador.
ante las Autoridades. entidades públicas y privadas,
Administraciones públicas y privadas, entidades
judicantes, sociedades, impresas y particulares:

representar a Impregilo SpA - Sucursal Ecuador en
negocios de cualquier orden y grado. tanto en calidad de





actora que en la de convenida, nombrando abogados y procuradores y otorgándoles las relativas facultades;

c) ☒ proceder a contrataciones, establecer calificaciones, categorías, tareas, retribuciones, resolver relaciones de trabajo en el ámbito del personal no gerentes;

d) ☒ estipular, variar y rescindir, con todas las cláusulas oportunas, contratos de arriendo, transporte, despacho, depósito, seguro, suministro, abastecimiento, alquiler, comodato, comisión, elaboración por cuenta de terceros en relación a la gestión de las actividades de Impregilo SpA - Sucursal de Ecuador;

e) ☒ cumplir en las oficinas de correos y en las administraciones de correo, telegráficas, telefónicas, ferroviarias, de aduana, de navegación, de transporte en general, toda operación relacionada con el depósito, el despacho, la liberación y el retiro de las mercancías, valores, pliegos, paquetes, giros, cartas, inclusive certificadas y aseguradas, expidiendo los debidos recibos y declaraciones de descarga, con exoneración de las administraciones de toda responsabilidad;

f) ☒ abrir cuentas corrientes a nombre de Impregilo SpA - Sucursal de Ecuador, en cualquier banco o en general en cualquier Instituto de crédito, cumpliendo con todos los trámites necesarios;

g) ☒ conceder depósitos o cuentas de garantía,

extinguir los
cumpliendo
Impregilo S
delegaciones
sobre las se
h) actuar en
de Impregilo
de pa
límites de
i) cerrar
pasivas, c
cobros e
j) efectua
forma y en
mediante
k) tener
administrat
inclusive
tributario
l) ☒ firmar
correspond
Banco Ales
nº 724
Certifico
Milán, in





23.876

PRETURA CIRCONDARIALE DI MILANO 28

VERBALE DI GIURAMENTO DI TRADUZIONE STRAGIUDIZIALE

il 19.05 e questo giorno 23 del mese di luglio nella
 Pretura Circondariale di Milano davanti al

scritto Cancelliere è personalmente comparsa la Signora

RICHI MARTA nata a ZAHLE' - LIBANO

08.07.1954 residente in MILANO Via SANT'ABBONDIO, 33

dotato con documento C.I. N. 36246249

emesso da COMUNE DI MILANO il 07.01.1994

registrata nell'Albo dei Traduttori del Tribunale di MILANO

6126 per la/le lingua/e _____

iscritto all'ALBO dei PERITI DEL TRIBUNALE di MILANO n. 476

che esibisce la traduzione che precede in lingua Ar/Sp

da lui/lei effettuata in data 22.06.95 e

di poterla giurare. Ammonita ai sensi di legge la com-

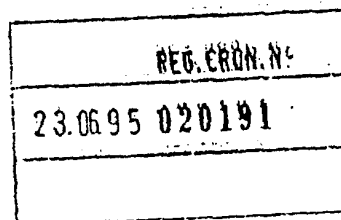
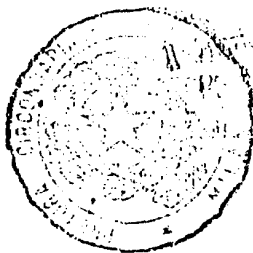
presta il giuramento ripetendo le parole: "Giuro di

ben e fedelmente proceduto alle operazioni e di non aver

altro scopo che quello di far conoscere la verità".

è confermato e sottoscritto.

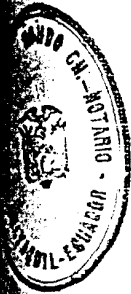
Marta Riche



ENE:

io non assume alcuna responsabilità per quanto riguarda la
 to della traduzione asseverata con il giuramento di cui sopra.

22.6



23.894

0000029

9

... extinguirlos. subscribiendo las relativas actas y
... cumpliendo con todos los trámites necesarios a nombre de
... Impregilo SpA - Sucursal de Ecuador, inclusive las
... delegaciones para el cobro o para el acreditado de importes
... sobre las sobredichas cuentas o depósitos:

... actuar sobre las cuentas corrientes abiertas a nombre
... de Impregilo SpA - Sucursal de Ecuador, mediante ordenes
... de pago y/o emisión de cheques bancarios, dentro de los
... límites de las fianzas concedidas:

... a) cerrar o bloquear cuentas corrientes activas o
... pasivas, concordar los relativos saldos, pagarlos o
... cobrarlos expidiendo o retirando los debidos recibos;

... b) efectuar pagos y cobros tanto al contado como en otra
... forma y en general disponer de sumas o valores, actuando
... mediante mandatos de pago o de cobro;

... c) tener cuidado que sea respetadas todas las normas
... administrativas y fiscales, y, a tal fin, firmar
... inclusive denuncias y declaraciones, también de tipo
... tributario;

... d) firmar en el ámbito de los detallados poderes,
... correspondencia, actas y documentos.

SpA - F.do Alessandro Valle

al en nº 73244 de repertorio

... Certifico y suscribo Dr. Nicoletta Scherillo, Notario en
... Milán, inscrito en el Colegio Notarial de Milán.

... ntia.



NOTURA

VERBA

Anno 1995 e

celleria della

scritto Caro

ACHI MARTA

08.07.1954

ificate con

ciato da 200

itta nell'Al

6126

re iscr

quale esibisc

da

de di poterla

nte presta il

ben e fedelme

altro scopo

confermato



previa renuncia hecha con mi asenso a la asistencia de los testigos, por poseer los requisitos de ley, el Señor: VALLE Dr. ALESSANDRO, nacido en Milan el 17 de Noviembre de 1933, con domicilio por su cargo en Milan, Via (Calle) Griziotti n° 4. Administrador de Sociedades, el cual actuando en calidad de Administrador Delegado y Legal Representante de la Sociedad IMPREGILO S.p.A., con sede en Milan, Via (Calle) Griziotti n° 4, en poseso de los necesarios poderes en fuerza de las actas sociales, de cuya identidad personal y calificación yo Notario estoy cierto, en mi presencia ha suscrito la antecedente acta redactada y firmado a margen de las hojas intermedias.

Milán, Via (Calle) L. Manara n°1, el 21 veintiún de Junio de 1995 mil novecientos noventa y cinco.

Firma y sello del Notario.

Sello a margen de la primera hoja:

REGISTRADO EN MILAN - ACTAS PRIVADAS - el 23 de Junio de 1995 - 150.000 Liras Italianas - Firma ilegible -

Sello del Tribunal de Milan

COPIA AUTENTICA que consta de n° 2 medias hojas, conforme al original.

Milán, el 23 de Junio de 1995

Firma y sello del Notario - Dr. Nicoletta Scherillo

El Perito traductor:

[Handwritten signature]

23.898

1965

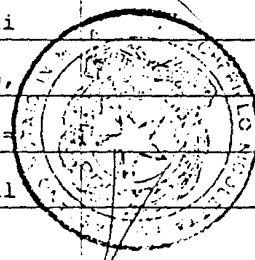
Prof. PAOLO DE CARLI notaio
Dr. NICOLETTA SCHERILLO notaio
NOTAI ASSOCIATI
20122 MILANO
Via L. Menara, 1 - Tel. 5512345 - 5512422



REGISTRATO A
MILANO
ATTI PRIVATI 1030
il 23 giugno 1995
N.º
Serie
L. 15000
F.to C. C. C.

PROCURA

Il sottoscritto, Ing. ALBERTO RUBEGNI, Presidente di ICIS SpA, Società debitamente costituita e registrata a termini di legge nella Repubblica Italiana, con sede in Palermo, Via La Farina n. 3, capitale sociale Lit. 3.500.000.000.=- interamente versato, iscritta al Tribunale di Palermo al n. 16298/95/97,



con il presente atto dichiara

1) di nominare Responsabile di ICIS SpA Succursale Ecuador il Rag. ANTONIO DOTTI, nato a Brescia il 21 agosto 1947, Passaporto n. 382102A;

2) di nominare Procuratori di ICIS SpA Succursale Ecuador l'Ing. Massimo Villa, nato a Roma il 21 settembre 1954, Passaporto n. 695308C, e il Sig. Fabrizio Melani, nato a Lucca il 1° luglio 1939, Passaporto n. 981301F;

conferendo loro, con firma singola e pertanto libera, i seguenti poteri:

a. rappresentare ICIS SpA Succursale Ecuador nei confronti di Autorità, di enti pubblici e privati, di amministrazioni pubbliche e private, degli enti appaltanti, di società, ditte e privati;

b. rappresentare ICIS SpA Succursale Ecuador in giudizi di qualsiasi ordine e grado, sia come attrice che come convenuta, nominando avvocati e procuratori e rilasciando loro le relative procure;





Ecuador

c. procedere ad assunzioni, fissare qualifiche, categorie, mansioni, retribuzioni, risolvere rapporti di lavoro, nell'ambito del personale non dirigente;

d. stipulare, modificare e rescindere, con tutte le clausole opportune, contratti di noleggio, trasporto, spedizione, deposito, assicurazione, fornitura, somministrazione, locazione, comodato, commissione, lavorazione per conto terzi, in relazione alla gestione delle attività di ICIS SpA Succursale Ecuador;

e. compiere presso gli Uffici e le Amministrazioni postali, telegrafici, telefonici, ferroviari, doganali, di navigazione di trasporto in genere, qualsiasi operazione connessa con il deposito, la spedizione, lo svincolo, il ritiro di merci, valori, plichi, pacchi, vaglia, lettere, anche raccomandati ed assicurati, rilasciando le debite quietanze e dichiarazioni di scarico, con esonero delle amministrazioni da ogni responsabilità;

f. aprire conti correnti a nome di ICIS SpA Succursale Ecuador, presso qualsiasi banca o in genere presso qualsiasi istituto di credito, adempiendo a tutte le formalità necessarie;

g. concedere depositi o conti di garanzia ed estinguerli, sottoscrivendo i relativi atti ed adempiendo a tutte le formalità necessarie a nome di ICIS SpA Succursale

ivi comp

sonne su

oper

Succursale

emissione

affidamer

inchiu

concordar

rilasciar

effettuar

alimento

operando

curare l'

fiscali e

dichiaraz

firm

corrispor

Alber

73.243

certifico i

stato in

no, ch

assiste

0007031

195

Ecuador presso banche o istituti di credito in Ecuador,
 mie, ivi comprese deleghe all'incasso o all'accredito di
 o o, somme su detti conti o depositi;
 operare sui conti correnti aperti a nome di ICIS SpA
 le Succursale Ecuador, mediante ordini di pagamento e/o
 rto, emissione di assegni bancari, entro i limiti degli
 a, affidamenti concessi;
 chiudere o bloccare conti correnti attivi o passivi,
 lone concordare i saldi relativi, pagarli o incassarli
 rilasciando o ritirando le debite quietanze;
 ioni effettuare pagamenti ed incassi così in contanti come
 ali, altrimenti ed in generale disporre di somme o valori,
 iasi operando mediante mandati di pagamento o d'incasso;
 , lo curare l'osservanza di tutte le norme amministrative e
 ni, fiscali e, a tal fine, firmare, tra l'altro, denunce e
 ati, dichiarazioni, anche di natura tributaria;
 di firmare nell'ambito degli elencati poteri,
 ogr. corrispondenza, atti e documenti.

Albio Riccio

sale
 esso 73.243.= di Repertorio

le
 Certifico io sottoscritto Dr. NICOLETTA SCHERILLO
 notaio in Milano, iscritto presso il Collegio Notarile di
 Milano, che, previa rinuncia fatta con il mio consenso
 le all'assistenza dei testimoni, avendo i requisiti di legge,
 sale

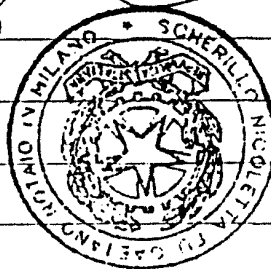
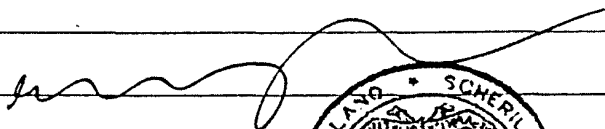


23.901

il Signor:

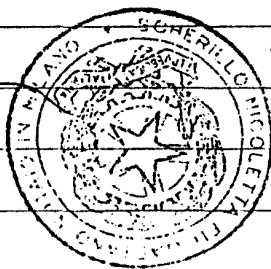
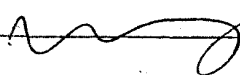
RUBEGNI Ing. ALBERTO, nato a Pisa, il 15 marzo 1951,
domiciliato per la carica a Palermo, Via La Farina n. 3,
che ha agito quale Presidente e legale rappresentante
della Società ICIS SpA, con sede a Palermo, Via La Farina
n. 3; munito degli occorrenti poteri in forza degli atti
sociali, della cui identità personale e qualifica io
Notaio sono certo, alla mia presenza ha sottoscritto
l'atto suesteso e firmato a margine i fogli intermedi.

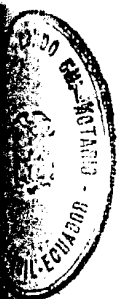
Milano, via L. Manara n.1, il 21 ventuno giugno 1995 millenove
centonovantacinque



Copia autentica composta di due pezzi
fogli conforme all'originale

Milano, li 23 GIUGNO 1995





TRADUZIONE DALL'ITALIANO ALLU SPAGNULO
Traducción Juramentada

Yo suscribo Ing. ALBERTO RUBENI, Presidente de ICIS SpA, Sociedad regularmente constituida y registrada según las disposiciones de Ley en la Republica Italiana, con domicilio social en Palermo, Via (Calle) La Farina 3 y capital social de Liras Italianas 3.500.000.000, enteramente desembolsado, registrada en el Tribunal de Palermo con el n° 16298/95/97,

con la presente acta declara

1) nombrar Responsable de ICIS SpA- Sucursal de Ecuador al Contador ANTONIO DOTTI, nacido en Brescia el día 21 de Agosto de 1947, Pasaporte n° 382102A;

2) nombrar Apoderados de ICIS SpA - Sucursal de Ecuador, al Ing. Massimo Villa, nacido en Roma el día 21 de Septiembre de 1954, Pasaporte n° 695308C, y al Señor Fabrizio Melani, nacido en Lucca el día 1 de Julio de 1939, Pasaporte n° 981301F;

3) otorgándoles, con firma individual v, por lo tanto, libre, los poderes a continuación:

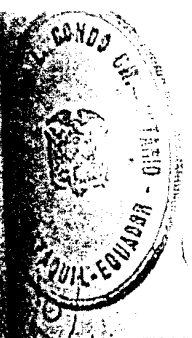
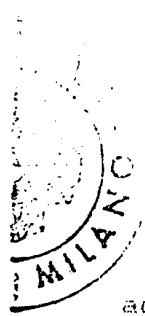
4) representar a ICIS SpA - Sucursal de Ecuador, ante las Autoridades, entidades públicas y privadas, Administraciones públicas y privadas, entidades Judicantes, sociedades, impresas y particulares;

5) representar a ICIS SpA - Sucursal Ecuador en todos los negocios de cualquier orden y grado, tanto en calidad de



032





actora que en la de convenida, nombrando abogados y
procuradores y otorgándoles las relativas facultades;

c) proceder a contrataciones, establecer calificaciones,
categorías, tareas, retribuciones, resolver relaciones de
trabajo en el ámbito del personal no gerente;

d) estipular, variar y rescindir, con todas las cláusulas
oportunas, contratos de arriendo, transporte, despacho,
depósito, seguro, suministro, abastecimiento, alquiler,
comodato, comisión, elaboración por cuenta de terceros en
relación a la gestión de las actividades de ICIS SpA -
Sucursal de Ecuador;

e) cumplir en las oficinas de correos y en las
administraciones de correo, telegráficas, telefónicas,
ferroviarias, de aduana, de navegación, de transporte en
general, toda operación relacionada con el depósito, el
despacho, la liberación y el retiro de las mercancías,
valores, pliegos, paquetes, giros, cartas, inclusive
certificadas y aseguradas, expidiendo los debidos recibos
y declaraciones de descarga, con exoneración de las
administraciones de toda responsabilidad;

f) abrir cuentas corrientes a nombre de ICIS SpA -
Sucursal de Ecuador, en cualquier banco o en general en
cualquier Instituto de crédito, cumpliendo con todos los
trámites necesarios;

g) conceder depósitos o cuentas de garantía

extingu

cumplien

ICIS

delegac

sobre

h) act

de ICIS

pago y

limitar

en el

pasiva

de tran

h) ef

forma

median

te

admini

que

h) f

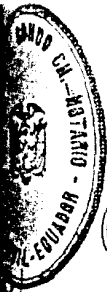
corre

Edo

73

parti

miar



9000033

extinguirlos, suscribiendo las relativas actas y cumpliendo con todos los trámites necesarios a nombre de ICIS SpA - Sucursal de Ecuador, inclusive las delegaciones para el cobro o para el crédito de importes sobre las sobredichas cuentas o depósitos;

h) actuar sobre las cuentas corrientes abiertas a nombre de ICIS SpA - Sucursal de Ecuador, mediante ordenes de espacho, pago y/o emisión de cheques bancarios, dentro de los límites de las fianzas concedidas;

i) cerrar o bloquear cuentas corrientes activas o pasivas, concordar los relativos saldos, pagarlos o cobrarlos expidiendo o retirando los debidos recibos;

j) efectuar pagos y cobros tanto al contado como en otra forma y en general disponer de sumas o valores, actuando mediante mandatos de pago o de cobro;

k) tener cuidado que sea respetadas todas las normas administrativas y fiscales, y, a tal fin, firmar inclusive denuncias y declaraciones, también de tipo tributario;

l) firmar en el ámbito de los detallados poderes, correspondencia, actas y documentos.

Fdo Alberto Rubegni

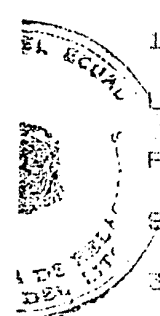
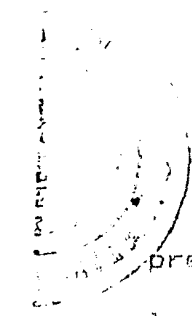
n° 73243 de repertorio

Certifico y suscrito Dr. Nicoletta Scherillo, Notario en Milán, inscrito en el Colegio Notarial de Milán, que



ETUR

VERO
1995
Illegible
scritto C
CHI MART
08.07.19



previa renuncia hecha con mi asenso a la asistencia de los testigos, por poseer los requisitos de ley, el Señor: RUBEGNI Ing. ALBERTO, nacido en Pisa el 15 de Marzo de 1951, con domicilio por su cargo en Palermo, Via (Calle) La Farina nº 3, el cual actuando en calidad de Presidente y Legal Representante de la Sociedad ICIS S.p.A., con sede en Palermo, Via (Calle) La Farina nº 3, en poseso de los necesarios poderes en fuerza de las actas sociales, de cuya identidad personal y calificación yo Notario estoy cierto, en mi presencia ha suscrito la antecedente acta redactada y firmada a margen de las hojas intermedias, Milán, Via (Calle) L. Manara nº1, el 21 veintiún de Junio de 1995 mil novecientos noventa y cinco.

ificatio c
ciato da
tta nell
6126
scritt
ale sib
di pote
nte presta
en e fed
altro sc
confirm

Firma y sello del Notario.
Sello a margen de la primera hoja:
REGISTRADO EN MILAN - ACTAS PRIVADAS - el 23 de Junio de 1995 - 150.000 Liras Italianas - Firma ilegible -
Sello del Tribunal de Milán
COPIA AUTENTICA que consta de nº 2 medias hojas, conforme al original.



Milán, el 23 de Junio de 1995
Firma y sello del Notario - Dr. Nicoletta Scherillo

El Perito traductor:

Handwritten signature or initials.

non
del

0000034



*= Co. Dr. Duilio Papagno, Subst.
Tirolo da la Repubblica
Ch. Codi*

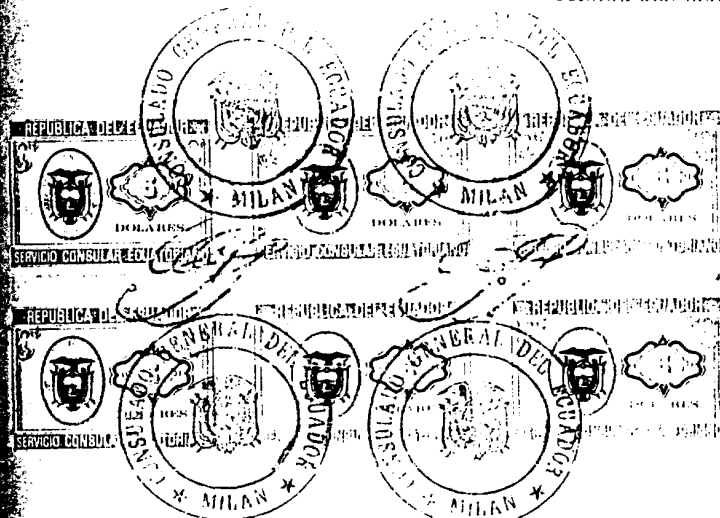
381/95

II - 13-01

\$ 30.-

29 JUN. 1995

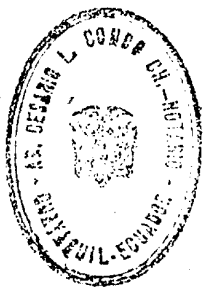
CLAUDIO A. PANTAROTTO
CONSUL GENERAL A.R. DEL ECUADOR



1965

CIÓN: A petición de la abogada doña ALEXANDRA ALVARADO DOWEN, con Registro número: siete mil quinientos diez, del Colegio de Abogados de Guayaquil, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo, los documentos que anteceden.- Guayaquil, once de Julio de mil novecientos noventa y cinco.-

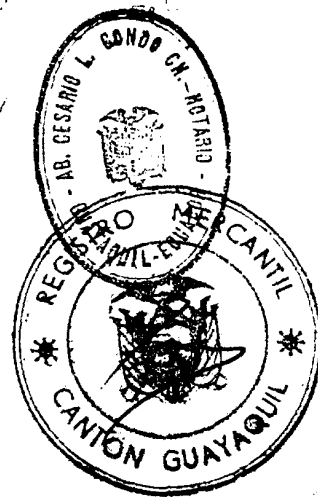
0000035



Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario So. del Cantón
Guayaquil

Está conforme con su original protocolizado; en fé de ello confiero esta SEPTIMA COPIA CERTIFICADA que sello y firmo en catorce fojas útiles xerox.- Guayaquil, a once de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco.

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario So. del Cantón
Guayaquil



081/95

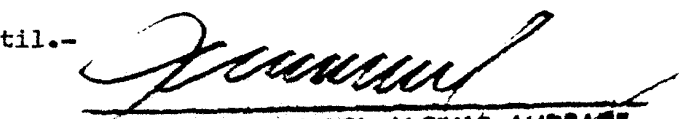
ANTAROTTO

DEL ECUADOR

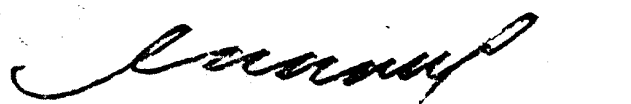
PROTOCOLIZADO

Certifico: que con fecha de hoy, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene la PROTOCOLIZACION DE PODERES, otorgado por IMPREGILO SpA- SUCURSAL DE ECUADOR a favor de ANTONIO DOTTI, MASSIMO VILLA Y FABRIZIO MELANI; y, ECIS SpA- SUCURSAL DE ECUADOR a favor de ANTONIO DOTTI, MASSIMO VILLA Y FABRIZIO MELANI, de fojas 23.884 a 23.910, Número 7.567 del Registro Mercan-

til y anotada bajo el número 12.626 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, siete de Mayo de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho por el tiempo que dispone la Ley, bajo el número 406 un extracto de la presente Protocolización de Poderes que hacen IMPREGILO SpA- SUCURSAL DE ECUADOR a favor de ANTONIO DOTTI, MASSIMO VILLA y FABRIZIO MELANI; y, ICIS SpA- SUCURSAL DE ECUADOR a favor de ANTONIO DOTTI, MASSIMO VILLA Y FABRIZIO MELANI.- Guayaquil, siete de Mayo de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene la Protocolización de Poderes que hacen Impregilo SpA-Sucursal de Ecuador e ICIS SpA-Sucursal de Ecuador a favor de Antonio Dotti, Massimo Villa y Fabrizio Melani.

Es igual a su original.-

Guayaquil, 11 de Diciembre de 1998

AS. Héctor M. Alcívar Andrade
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAY
Valor pagado por este trabajo
s/. Quince mil pesos





23.708

PRETURA CIRCONDARIALE DI MILANO

VERBALE DI GIURAMENTO DI TRADUZIONE STRAGIUDIZIALE

1995 e questo giorno 23 del mese di Giugno nella

Pretura Circondariale di Milano davanti al

Scritto Cancelliere è personalmente comparsa la Signora

Signora MARTA nata a ZAHLE - LIBANO

nata il 07.1954 residente in MILANO Via SANT'ABBONDIO, 33

Identificata con documento C.I. N. 36246249

Emitto da COMUNE DI MILANO il 07.01.1994

Inscritta nell'Albo dei Traduttori del Tribunale di MILANO

N. 6126 per la/le lingua/e

Inscritto all'ALBO dei PERITI DEL TRIBUNALE di MILANO n. 476

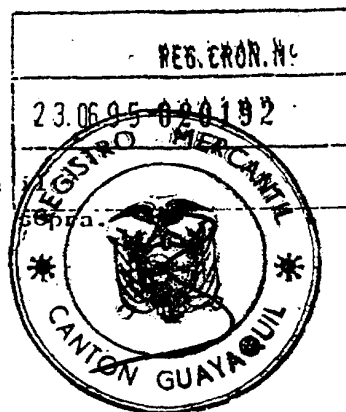
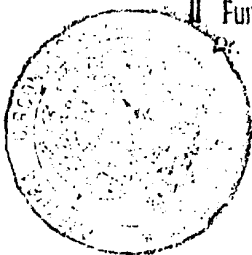
La Signora esibisce la traduzione che precede in lingua fr/spda lui/lei effettuata in data 22.6.95 e

ha prestato il giuramento ripetendo le parole: "Giuro di

aver fedelmente proceduto alle operazioni e di non aver

altro scopo che quello di far conoscere la verità".

Il giuramento è confermato e sottoscritto.

*Antonio Rinaldi*Il Funzionario *Amantonia RESTELLI*Non assume alcuna responsabilità per quanto riguarda
la traduzione asseverata con il giuramento di cui

TRANITE GRATUITO

1965

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR

Legitimación No. 10665

Fecha de expedición 10 JUN 1995

CERTIFICADO que la firma presentada

Chavez Pacheco, Luis

A.P. del Ecuador en el

es auténtica; la autenticación se otorga

exclusivamente a la firma presentada,

no en cuanto al contenido del

documento.



SUBSECRETARÍA DE RELACIONES
EXTERIORES DEL LITORAL

Dr. Mónica
TERCER SECRETARIO

A. Reselli
Funz. Camp. Pret
23/9/95

[Signature]

Guast

091/95

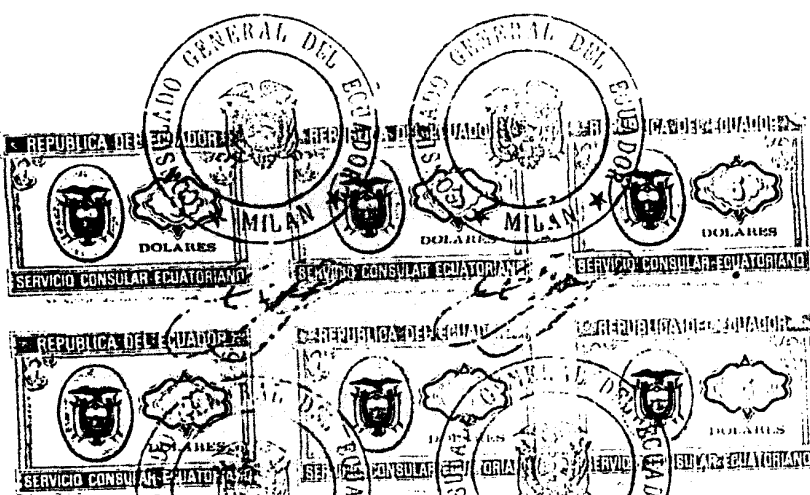
II-14-0

#300

29 JUN. 1995

CLAUDIO A. PANTAROTTI

CONSUL GENERAL A.H. DEL ECUADOR



DILIGENCIA DE PROTOCOL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE FINANZAS Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA
Y PRESENTACIÓN DE BALANZES
FORMULARIO ÚNICO - SOCIEDADES
EJERCICIO FISCAL 1997 No. A00022237

516
Price Waterhouse

At: J. Gabriela
Robles

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE
01 1790478601001 02 976880 03 IMPRESILLO SPA
04 PICHINCHA 05 17 06 QUITO 07 060 08 QUITO
09 AV. PATRIA CONTRA Y AMAZONAS 10 11 12 13
14 ACTIVIDAD PRINCIPAL CONSTRUCCIÓN OBRAS CIVILES 15 5002112 16 399
17 1106125

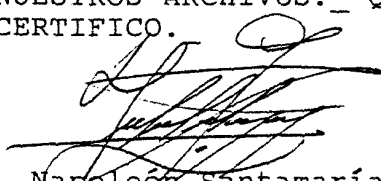
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
101	5.083.968.618	101	5.083.968.618
102	-	102	-
103	2.653.004.537	103	2.653.004.537
104	800.304.837	104	800.304.837
105	-	105	-
106	-	106	-
107	-	107	-
108	-	108	-
109	-	109	-
110	-	110	-
111	-	111	-
112	255.327.380	112	255.327.380
113	-	113	-
114	-	114	-
115	-	115	-
116	-	116	-
117	-	117	-
118	-	118	-
119	-	119	-
120	-	120	-
121	-	121	-
122	-	122	-
123	-	123	-
124	-	124	-
125	-	125	-
126	-	126	-
127	-	127	-
128	-	128	-
129	-	129	-
130	-	130	-
131	-	131	-
132	-	132	-
133	-	133	-
134	-	134	-
135	-	135	-
136	-	136	-
137	-	137	-
138	-	138	-
139	-	139	-
140	-	140	-
141	-	141	-
142	-	142	-
143	-	143	-
144	-	144	-
145	-	145	-
146	-	146	-
147	-	147	-
148	-	148	-
149	-	149	-
150	-	150	-
151	-	151	-
152	-	152	-
153	-	153	-
154	-	154	-
155	-	155	-
156	-	156	-
157	-	157	-
158	-	158	-
159	-	159	-
160	-	160	-
161	-	161	-
162	-	162	-
163	-	163	-
164	-	164	-
165	-	165	-
166	-	166	-
167	-	167	-
168	-	168	-
169	-	169	-
170	-	170	-
171	-	171	-
172	-	172	-
173	-	173	-
174	-	174	-
175	-	175	-
176	-	176	-
177	-	177	-
178	-	178	-
179	-	179	-
180	-	180	-
181	-	181	-
182	-	182	-
183	-	183	-
184	-	184	-
185	-	185	-
186	-	186	-
187	-	187	-
188	-	188	-
189	-	189	-
190	-	190	-
191	-	191	-
192	-	192	-
193	-	193	-
194	-	194	-
195	-	195	-
196	-	196	-
197	-	197	-
198	-	198	-
199	-	199	-
200	-	200	-

ACTIVO FIJO		PASIVO NO CORRIENTE	
201	2.601.872.744	201	2.601.872.744
202	275.089.394	202	275.089.394
203	-	203	-
204	-	204	-
205	-	205	-
206	-	206	-
207	-	207	-
208	-	208	-
209	-	209	-
210	-	210	-
211	-	211	-
212	-	212	-
213	-	213	-
214	-	214	-
215	-	215	-
216	-	216	-
217	-	217	-
218	-	218	-
219	-	219	-
220	-	220	-
221	-	221	-
222	-	222	-
223	-	223	-
224	-	224	-
225	-	225	-
226	-	226	-
227	-	227	-
228	-	228	-
229	-	229	-
230	-	230	-
231	-	231	-
232	-	232	-
233	-	233	-
234	-	234	-
235	-	235	-
236	-	236	-
237	-	237	-
238	-	238	-
239	-	239	-
240	-	240	-
241	-	241	-
242	-	242	-
243	-	243	-
244	-	244	-
245	-	245	-
246	-	246	-
247	-	247	-
248	-	248	-
249	-	249	-
250	-	250	-
251	-	251	-
252	-	252	-
253	-	253	-
254	-	254	-
255	-	255	-
256	-	256	-
257	-	257	-
258	-	258	-
259	-	259	-
260	-	260	-
261	-	261	-
262	-	262	-
263	-	263	-
264	-	264	-
265	-	265	-
266	-	266	-
267	-	267	-
268	-	268	-
269	-	269	-
270	-	270	-
271	-	271	-
272	-	272	-
273	-	273	-
274	-	274	-
275	-	275	-
276	-	276	-
277	-	277	-
278	-	278	-
279	-	279	-
280	-	280	-
281	-	281	-
282	-	282	-
283	-	283	-
284	-	284	-
285	-	285	-
286	-	286	-
287	-	287	-
288	-	288	-
289	-	289	-
290	-	290	-
291	-	291	-
292	-	292	-
293	-	293	-
294	-	294	-
295	-	295	-
296	-	296	-
297	-	297	-
298	-	298	-
299	-	299	-
300	-	300	-

PASIVO CORRIENTE		PASIVO LARGO PLAZO (NO CORRIENTE)	
301	1.452.475.323	301	1.452.475.323
302	-	302	-
303	-	303	-
304	-	304	-
305	-	305	-
306	-	306	-
307	-	307	-
308	-	308	-
309	-	309	-
310	-	310	-
311	-	311	-
312	-	312	-
313	-	313	-
314	-	314	-
315	-	315	-
316	-	316	-
317	-	317	-
318	-	318	-
319	-	319	-
320	-	320	-
321	-	321	-
322	-	322	-
323	-	323	-
324	-	324	-
325	-	325	-
326	-	326	-
327	-	327	-
328	-	328	-
329	-	329	-
330	-	330	-
331	-	331	-
332	-	332	-
333	-	333	-
334	-	334	-
335	-	335	-
336	-	336	-
337	-	337	-
338	-	338	-
339	-	339	-
340	-	340	-
341	-	341	-
342	-	342	-
343	-	343	-
344	-	344	-
345	-	345	-
346	-	346	-
347	-	347	-
348	-	348	-
349	-	349	-
350	-	350	-
351	-	351	-
352	-	352	-
353	-	353	-
354	-	354	-
355	-	355	-
356	-	356	-
357	-	357	-
358	-	358	-
359	-	359	-
360	-	360	-
361	-	361	-
362	-	362	-
363	-	363	-
364	-	364	-
365	-	365	-
366	-	366	-
367	-	367	-
368	-	368	-
369	-	369	-
370	-	370	-
371	-	371	-
372	-	372	-
373	-	373	-
374	-	374	-
375	-	375	-
376	-	376	-
377	-	377	-
378	-	378	-
379	-	379	-
380	-	380	-
381	-	381	-
382	-	382	-
383	-	383	-
384	-	384	-
385	-	385	-
386	-	386	-
387	-	387	-
388	-	388	-
389	-	389	-
390	-	390	-
391	-	391	-
392	-	392	-
393	-	393	-
394	-	394	-
395	-	395	-
396	-	396	-
397	-	397	-
398	-	398	-
399	-	399	-
400	-	400	-

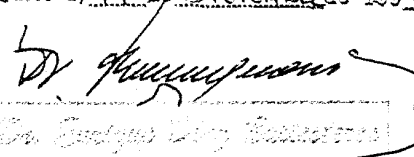
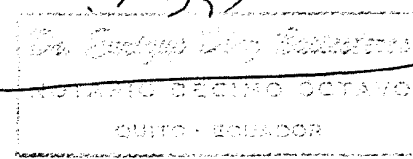
PATRIMONIO NETO		GASTOS NO OPERACIONALES	
Capital suscrito sin pagar	384	Pérdida en venta de activos	371
(1) Capital suscrito no pagado, acciones en mano	382	Pérdida porvaluación de cambio	672
Además de los gastos no reconocidos para el futuro exp.	383	Otros gastos no reconocidos	879
Reservas	385	TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES	13.736.605.312
Reserva por variación de valor del patrimonio	386	UTILIDAD O PÉRDIDA EJERCICIO (100-100-100)	4.399.009.981
Reserva para contingencias	387	(1) Gastos no reconocidos (en el país)	661
Otras reservas	388	(2) Gastos no reconocidos (en el extranjero)	862
Utilidad o (pérdida) acumulada sobre actividades	389	(3) Amortización acumulada de valores prioritarios	863
Utilidad o (pérdida) acumulada sobre actividades de inversión	390	Utilidad o (pérdida) acumulada sobre actividades de inversión	864
TOTAL PATRIMONIO NETO	391	(4) Participación 10% de los socios	865
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO (200 + 391)	392	(5) Otros pasivos pendientes	866

RAZON.- CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN NUESTROS ARCHIVOS.- Quito, Diciembre 17, 1998.- LO CERTIFICO.

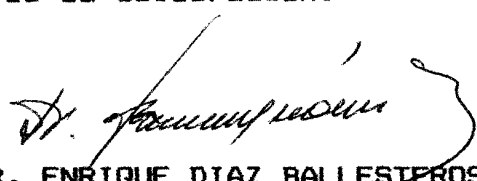

Lcdo. Napoleón Santamaría
CONTADOR
Registro No. 024008

Doctor Enrique Díaz Ballesteros, Notario Decimo Octavo del Cantón Quito, di fe que la Presente es Fiel Copia del Original la misma que la he tenido a la vista y con la cual he realizado minuciosa confrontación. Esta Verdad del mismo queda bajo el protocolo a mi cargo.

Quito a, 17 de Diciembre de 1998



DR. ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS
NOTARIO DECIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-


DR. ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS.
NOTARIO DECIMO OCTAVO DE QUITO.



0000038

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON:— En esta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número CERO OCHOCIENTOS VEINTE Y SIETE, DEL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, de 5 de Abril 1999, bajo el número 787 del Registro Mercantil, Tomo 130.— Se tomó nota al margen de la inscripciones números 1038 del Registro Mercantil, de cinco de Noviembre de mil novecientos ochenta, a fojas 2550, Tomo 111; Número 762 del Registro Mercantil, de catorce de Mayo de mil novecientos noventa, a fojas 1285 Vta. Tomo 121; y, Número 2346, del Registro Mercantil, de quince de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, a fojas 3272, Tomo 126.— Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL DE CAPITAL ASIGNADO A LA SUCURSAL EN EL ECUADOR DE LA COMPAÑIA EXTRANJERA "IMPREGILO S.p.A.", otorgada el 18 de Diciembre de 1.998, ante el NOTARIO DECIMO OCTAVO, del Distrito Metropolitano de Quito DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS.— Se fijó un extracto, para conservarlo por seis; según ordena la Ley, signado con el número 529.— Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO SEGUNDO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.— Se anota en el Repertorio bajo el número 006401.— Quito, a seis de Abril de mil novecientos noventa y nueve.— EL REGISTRADOR.—

DR. RAUL GAYDON SECABA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

DVN.—